

# Nuestra Señora de Gracia, Viana (Navarra), hospital civil de peregrinos

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

## I. HISTORIA

*A los que creyeron que la Basílica de La Soledad era el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.*

**D**urante la Edad Media se multiplicaron en todos los países cristianos occidentales los establecimientos para ayudar material y espiritualmente a los enfermos, pobres y peregrinos. Todas las abadías de monjes disponían de hospitales, albergues, hospicios, pues el ejercicio de la hospitalidad era una obligación.

También fueron numerosas las fundaciones de este tipo en las catedrales e iglesias por los obispos y cofradías religiosas con unos bienes fundacionales, que luego poco a poco se iban aumentando por las donaciones. Finalmente son los propios municipios los que asumen la función hospitalaria.

En los hospitales no sólo se acoge en sentido estricto a los enfermos, sino también a todo tipo de menesterosos, que en ellos encontraban techo, sustento y consuelo espiritual, a veces con carácter vitalicio. Siempre se ponen estos edificios bajo la protección de un santo, y sus moradores quedan sujetos a ciertas reglas espirituales. Las palabras inglesa y francesa *God's house* y *Hôtel-Dieu*, que traducen la española hospital, de huésped, dan a entender que son lugares protegidos por Dios, y aún más la verdadera casa de Dios.

Atenciones especiales recibieron los peregrinos en hospicios y albergues en unos siglos en que tanto se prodigaron los viajes a centros religiosos de peregrinación, y los apestados con la creación de lazaretos en una época de grandes pestes que asolaron a Europa, máxime en el siglo XIV<sup>1</sup>.

Fueron muy numerosos los hospitales que se fundaron por toda la geografía de Navarra sobre todo durante la Edad Media, pero de una manera especial sobresalen los situados en el Camino de Santiago.

«Navarra, tanto por ser paso obligado de los peregrinos extranjeros, cuanto que por su caridad cristiana fue profunda e inagotable, además de tener dentro de sus límites a uno de los cuatro grandes hospitales del mundo, el magnífico de Roncesvalles, contó en su territorio un número bien considerable de estas «*Domus Dei*», casas

1. DANKWART LEISTIKOW, *Edificios hospitalarios en Europa durante diez siglos*, D.H. BOEHRINGER SOHN, Ingelheim am rhein, 1967, p. 10.

de Dios, que tal era el nombre que nuestros antepasados dieron a los edificios que se destinaban a ser albergue de peregrinos y moradas de dolor»<sup>2</sup>.

Citando los hospitales más importantes, el peregrino encontraba el primero en la misma cumbre de Ibañeta y a la bajada el grandioso de Roncesvalles. En su caminar posterior podía acogerse en Zubiri, Larrasoaña, Arre y Villava, y llegaba a Pamplona en donde había nada menos que diez centros hospitalarios, de los que cuatro eran de la catedral. Había después en Cizur, Guenduláin, Astráin, Legarda, Obanos, Puente la Reina, Cirauqui, Lorca y cinco en Estella, tres en Los Arcos y cuatro en Viana<sup>3</sup>. En la ruta Jaca-Somport llama la atención el crecido número de hospitales que había en Sangüesa, que se aproximaba a la docena<sup>4</sup>.

## 1. Hospitales medievales en Viana

Con motivo del paso de los peregrinos a Santiago, el término municipal de Viana, última etapa del camino antes de llegar a Logroño en el reino de Castilla, se jalona en toda su extensión de ermitas, hospitales y albergues<sup>5</sup>.

Al entrar el peregrino en la antigua jurisdicción vianesa, que incluía a Bargota, encontraba en una pequeña elevación la ermita de Nuestra Señora del Poyo, descendiendo hacia el llano llegaba a Cornava, la antigua Curnonium citada por Plinio y posteriormente despoblado medieval con una iglesia dedicada a Santa María, y poco después la ermita de San Bartolomé y el pequeño hospital de San Julián.

Siguiendo adelante, a los pies de Viana en el llano, estaba la ermita-albergue de Santa María de la Alberguería, y ya dentro de los muros de la población el hospital de Santa Catalina y el de Nuestra Señora de Gracia. Prosiguiendo el camino hacia Castilla había un pequeño monasterio benedictino, San Pedro de Torreviento, dependiente de Santa María de Nájera, y una importante aljama de judíos, el poblado de Cuevas con su iglesia dedicada a Santa María, y un poco más adelante la Trinidad de Cuevas, encomienda de Roncesvalles, con su iglesia y dependencias asistenciales, y por fin la ermita de San Andrés. El peregrino alcanzaba en seguida, por el puente de las Cañas, el reino de Castilla, y tocando el extremo del monte Cantabria entraba en Logroño por el puente sobre el Ebro.

La primera noticia documentada sobre hospitales en Viana figura en una manda del testamento de Teobaldo II fechado en 1270 que dice: «A los hospitales que son en Puente la Reyna e en los Arcos e en Viana e en la Guardia e en Olit e en Sangüesa e en Tudela, cada diez sueldos»<sup>6</sup>.

Es muy posible que este hospital u hospitales del testamento citado fuera el de Santa Catalina, dentro del recinto urbano y regentado por la cofradía de su nombre, o el de San Julián, que estuvo situado poco antes de llegar a Viana, como ya se ha dicho.

Un peregrino alemán llamado Hermann Kunig de Bach escribió a finales del siglo XV sus impresiones sobre el viaje, describe los hospitales que encuentra a su paso, las

2. NÚÑEZ DE CEPEDA, M., *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1940, p. 28.

3. NÚÑEZ DE CEPEDA, M., op. cit. JIMENO JURÍO, J.M.<sup>a</sup> *La hospitalidad en el Camino de Santiago*, Navarra, Temas de Cultura Popular, n.º 103. DEL CAMPO, L., *La medicina en el Camino de Santiago*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1966, pp. 175-177. Para hospitales de la Merindad navarra de Ultrapuertos, URRUTIBEHETY, C., *Casas ospitalia, diez siglos de historia en Ultrapuertos*, Pamplona, 1983.

4. VILLABRIGA, V., *Sangüesa, ruta compostelana*, Sangüesa, 1962. PÉREZ EQUIZA, J., *Sangüesa, historia de sus hospitales*, en «Cuadernos de historia de la medicina vasca», Bilbao, 1981, pp. 69-83.

5. LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Viana, ruta jacobea*, n.º 266, y *Bargota*, n.º 389, Navarra, Temas de Cultura Popular.

6. MORET, J., y ALESON, F., *Anales del reino de Navarra*, III, Bilbao, 1969, p. 324.

distancias de los pueblos, puentes y otros detalles, y después de pasar por Los Arcos concreta: «Cuatro millas más allá está Viana, a la entrada hay colocadas dos fuentes y encuentras al pasar IV hospitales»<sup>7</sup>.

No sabemos con certeza a qué hospitales se refiere, por haber omitido sus nombres, pero en esa época debían ser los siguientes: Santa María del Poyo, ahora en Bargota, Nuestra Señora de Gracia, que es el que aquí se estudia, Nuestra Señora de la Alberguería y la Trinidad de Cuevas.

## 2. Fundación del hospital civil de Nuestra Señora de Gracia

Con el paso del tiempo y ya en los epígonos de la Edad Media, por lo que a España se refiere, tomaron gran auge los hospitales civiles, y fueron muchos los monásticos, capitulares y regentados por cofradías que desaparecieron o fueron absorbidos por aquéllos. Los principales motivos de este cambio han de explicarse por la participación más directa de los laicos en la vida social y religiosa de las ciudades y porque las competencias de la caridad y asistenciales son asumidas por la autoridad municipal.

La misión en nada difiere de los hospitales antiguos de carácter religioso, y abarca toda la gama de asistencia a los estratos inferiores de la sociedad, no sólo como residencia definitiva, sino como centro de repartición de vestidos y alimentos a los necesitados. También en estas instituciones civiles la asistencia espiritual tenía una gran importancia.

El respaldo del municipio, las limosnas y las donaciones de testamentos, especialmente fincas rústicas, aseguraban su economía, y el carácter municipal del edificio viene dado generalmente porque en su fachada se coloca el escudo de armas de la población.

Los pequeños hospitales vianeses regidos por cofradías parroquiales debían en el siglo XV llevar una vida lánguida, y siguiendo una normativa, tal como se dio por entonces en Castilla por decreto de los Reyes Católicos, se reagruparon en uno con objeto de mejorar la asistencia con el nuevo nombre de Nuestra Señora de Gracia. A partir de entonces declinan las parroquias vianesas, aunque no del todo como veremos, la misión asistencial a pobres y peregrinos, y se hace cargo de ellos el municipio<sup>8</sup>.

La preocupación del municipio vianés por los enfermos pobres y peregrinos se manifiesta en la fundación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia en el siglo XV dentro de los muros de la villa. Responde esta advocación mariana a un patrocinio muy extendido en esta época para este tipo de centros asistenciales, pues con este mismo nombre también levantaron hospitales en Estella, Tudela y Zaragoza.

Desconocemos la fecha exacta de la fundación de este hospital, pero disponemos de un pergamino con el permiso para erección de su altar, fechado en Roma en 1487. Posiblemente coincida esta fecha con la de la terminación de este edificio, ya que no se concibe un hospital en esta época sin una capilla en donde poder celebrar los oficios religiosos, o a lo más puede pensarse que dicha fundación se realizaría anteriormente con muy pocos años de diferencia.

7. VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J.M.<sup>a</sup> y URÍA, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, t. 1, Madrid, 1948.

8. Las peregrinaciones fomentaron los hospitales y albergues, «y tantos fueron en el siglo XV y tanto y tan abusivamente se multiplicaron, que los Reyes Católicos decretaron la unificación de los de cada localidad». LAMPÉREZ ROMEA, V., *Arquitectura Civil Española*, II, Madrid, 1922, p. 252. GANCEDO, E., *Recuerdos de Viana*, Madrid, 1933, p. 48. NÚÑEZ DE CEPEDA, M., op. cit. p. 274.

En el citado documento, fechado en Roma el 7 de diciembre del año 4.º del pontificado del papa Inocencio VIII, que corresponde al año 1487, se expresa que el clérigo Martín Fernández, capellán del hospital de Nuestra Señora de Gracia del lugar de Viana, diócesis de Calahorra, por el gran fervor que sentía hacia los pobres y enfermos del dicho hospital, deseaba erigir un altar bajo la citada advocación, en donde a perpetuo poder celebrar la misa y otros oficios.

Atendiendo a esta humilde súplica y para favorecer el culto divino, el penitenciaro Juliano, obispo de Ostia, y con la autoridad del papa, concede licencia y facultad para que se erija un altar, en donde una vez erigido y aunque no sea consagrado, puedan celebrar la misa y otros oficios los sacerdotes seculares y regulares para los enfermos y otros asistentes. Se dispensa de toda legislación contraria a tal licencia tanto por Constituciones Apostólicas como Sinodales y Provinciales<sup>9</sup>.

Aunque este hospital en cuanto a financiación y construcción dependió del municipio, sin embargo no tenía un carácter totalmente civil, ya que los vicarios de ambas parroquias figuran en su junta como patronos junto con el alcalde, y generalmente también el mayordomo es un clérigo. Esta unión de poderes en la gestión del hospital la plasmaron en el escudo de piedra que se colocó en la portada del hospital posteriormente edificado extramuros de la villa en el siglo XVI. En él figuran agrupadas las armas de la villa y las de las parroquias, y actualmente se conserva en San Francisco.

La historia de este hospital en la terminación del siglo XV y primeras décadas del XVI debió ser muy accidentada debido a las luchas sostenidas entre los propios navarros, divididos entre beamonteses y agramonteses, y que repercutieron expresamente en Viana, en donde dominaron alternativamente ambos bandos.

En 1483, al año de coronarse en Pamplona, moría el rey Francisco Febo, sucediéndole su hermana Doña Catalina que casó con Juan de Labrit. Las difíciles circunstancias entre los reyes de Francia y de Navarra motivaron el que Castilla, de acuerdo con varios señores navarros, ocupara la plaza fuerte de Viana y otros lugares fronterizos. Esto sucedió el año 1484; el capitán general castellano Don Juan de Rivera y sus guarniciones estuvieron en la villa hasta 1488, fecha en la que firmaron las paces Fernando de Aragón y Alain de Labrit, y pasó a los reyes de Navarra.

Con la incorporación del reino de Navarra a la Corona de Castilla en 1515 vinieron los tiempos pacíficos para la villa, recobró su población muy mermada por las guerras, y alcanzó un gran bienestar económico que repercutió en el desenvolvimiento de las artes, especialmente en la arquitectura, tanto civil como religiosa: gran portada de Santa María, elevación de la torre de San Pedro, construcción de numerosas casas de particulares y reforma del castillo.

### 3. La cofradía de la Veracruz compra el hospital civil

Las circunstancias por las que este edificio-hospital, con menos de un siglo de vida, tuvo que ser abandonado y vendido siendo necesaria la construcción de otro de nueva planta fuera de los muros, se debieron al azote de la peste que sufrió la villa entre los años 1564 y 1566.

El tener a los apestados dentro de la población, precisamente en la Rúa Mayor, suponía un grave peligro de infección para el resto de los habitantes, y los enfermos

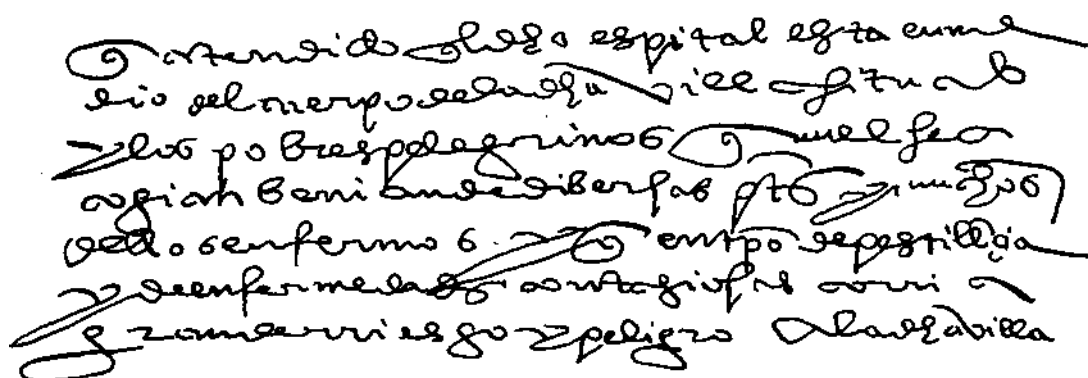
9. El pergamino original en latín de 214 por 420 mms. tiene un sello biojival en cera blanca con impronta de cera roja en la que figura un templete con una imagen de la que sólo queda la cabeza, el escudo pontificio con las dos llaves cruzadas y «PENITENCIÁME APOSTOLICI (SIGI) LLUM O...». Ver GARCÍA ARANCÓN, M.R., *El archivo parroquial de Santa María de Viana hasta 1530*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Navarra, 1975. Apéndice documental, doc. n.º 1.

fueron distribuidos por las ermitas, chozas y corrales, pues el hospital era insano por su poca luz y mucha humedad.

En marzo de 1564 acordó el Ayuntamiento que el escribano Pedro Carrillo fuera a Logroño a informarse si habían prohibido, por la peste, la entrada a gentes extrañas, y ordenó llevar las camas del hospital a la ermita de San Nicasio, situada fuera del recinto amurallado, buscar una persona que sirviese a los enfermos pobres y pedir limosna por la villa para su alimento y sustento<sup>10</sup>. Para prevenirse de la peste clavaron las puertas de las murallas y vigilaron las entradas para impedir el acceso a personas sospechosas de esta enfermedad. A pesar de ello, la virulencia alcanzó su mayor cota en julio y agosto de 1566 y fueron numerosos los muertos<sup>11</sup>.

Por la parte de culpa que tuvo en la expansión de la enfermedad el alojamiento de pobres y peregrinos enfermos en el hospital determinaron venderlo y construir otro fuera de los muros en lugar bien aireado.

El 19 de agosto de 1565 el Ayuntamiento informó que los cofrades de la Veracruz querían comprar el hospital y anota el acuerdo: «que atendido quel dicho ospital está en medio del cuerpo de la dicha villa situado y los pobres pelegrinos que en él se acogían benían de dibersas partes y muchos dellos enfermos, y que en tiempo de pestilencia y de enfermedades contagiosas corría grande riesgo y peligro a la dicha villa por la frequentación y comunicación de los dichos pobres de que se pegue enfermedad en el pueblo... era cosa útil y probechosa quel dicho ospital se mude a otra parte de fuera de la dicha villa... y se benda dicha casa del dicho ospital y con los dineros se aga y frague casa para los pobres...».



En la villa de Santa Cruz de Campezo el 12 de octubre de 1565, el vicario general del obispado de Calahorra y la Calzada concede una licencia para que el Cabildo y Ayuntamiento de Viana puedan vender el hospital que está situado en medio de la villa. Añade que con el precio de su venta y otras limosnas hagan otro hospital más cómodo para el recogimiento de los pobres, extramuros de la villa. La casa-hospital la pondrán a pública subasta exponiendo los pregones de su venta durante tres domingos, y a continuación edifiquen con toda brevedad el nuevo hospital.

Los patronos y procuradores de este hospital mayor, Diego de Moreda y Miguel de Abáigar, vicarios de las parroquiales de Santa María y de San Pedro, y Miguel Pérez de Alecha, alcalde de la villa, explican las razones que les mueven a querer realizar la venta de este edificio al precisar «a causa de que el dicho hospital se fundó en medio el cuerpo de la villa, y a donde está y se junta el concurso de la gente se an causado dibersos trabajos y enfermedades pegadizas, que an causado grandes daños

10. Archivo Municipal de Viana, AMV, leg. 16, Libro de Acuerdos LA, 1564, fol. 136.

11. ídem, fol. 156v.

en la misma villa, vezinos y habytantes della con los pobres que se refugian en la villa, ospital, contagiosos y enfermos».

Prosiguen diciendo que por estar situado en un lugar tan frecuentado, cuando se dieron cuenta del mal que esto suponía ya estaba la peste tan repartida, que no se podía poner remedio sino solamente esperar en la misericordia divina<sup>12</sup>. Estos deseos de vender pronto el inmueble y construir el nuevo hospital se demoraron a causa de la peste, porque precisamente es en 1566 cuando adquiere mayor virulencia.

No obstante lo dicho, en ese mismo año se preocupan los munícipes de buscar un solar, y expresa un acuerdo; «ítem que en quanto al sitio que se a de tomar en la villa o junto a ella para azer espital de nuebo, que lo miren la Justicia y Regimiento dónde se podrá azer y el sitio dello»<sup>13</sup>.

A mediados de 1567 se vuelve a expresar la necesidad de hacer hospital, «porque el que abía se vendió a los confrades de la Beracruz por causa de no estar en buen sitio, porque era mejor questubiese fuera de las murallas y no dentro», y facultan al alcalde y vicarios parroquiales para que buscasen un solar apropiado. Precisa un informante haber encontrado un buen sitio para su construcción: un solar que está saliendo por el portal de San Felices a la izquierda, junto al casal de Juan de Gil y cava de Francisco de la Cerca<sup>14</sup>. Dicho solar estaba situado al oeste de la villa debajo de las murallas y barbacana de la parroquial de San Pedro.

Por primera vez aparece el comprador de este edificio, la cofradía de la Veracruz, la más numerosa de la localidad. Seguramente que por causa del empobrecimiento general de la villa y otras circunstancias, que desconocemos, todo este asunto quedó paralizado, y tampoco en el solar indicado se hizo posteriormente el nuevo hospital.

Los autos de pregón y remate de la venta del hospital fueron presentados ante el obispo por su mayordomo, el clérigo Don Juan de Áras, y aprobados por el vicario general en enero de 1570<sup>15</sup>. Pero hasta 1576 no tratan este asunto, y en sesión municipal se vuelven a exponer las razones del traslado del hospital por causa de las enfermedades contagiosas, y dan cuenta de que «los confrades de la Sancta Beracruz lo quieren comprar para hedificar y haçer cassa en él».

Como conviene tratar de precios y plazos con dicha cofradía, se dio autorización al alcalde, Remiro de Goñi, y a los vicarios parroquiales en este asunto para hacer la escritura de venta, pudiendo obligar los bienes y rentas de la villa<sup>16</sup>.

A mediados de 1578 en una reunión de la cofradía de la Veracruz, el abad, Juan Díez de Isla, y los mayordomos, Pedro de Asarta y Pedro de Domezáin, dan cuenta a los confrades de la gran necesidad de tener una casa decente para sus juntas, de cómo el año de 1565 hicieron unas escrituras para comprar el hospital mayor de la villa, y que «por diversas opiniones y contrariedades que resultaron» no se llevó a cabo. Como era muy conveniente comprar esta casa-hospital, «dándolas desembrazadas y limpias de pobres, camas y otras cosas que tubyesen envarazo», tenían licencia del obispo, y el asunto ya estaba tratado con los administradores del hospital, se dio poder a dichos abad y mayordomos para que hicieran las escrituras necesarias de compraventa y pudiesen comprometer los bienes de la cofradía<sup>17</sup>.

En el contrato las dos partes estipulan las siguientes capitulaciones: El precio convenido es de 690 ducados de a 11 reales de plata castellanos cada uno, hay que dejarlo libre de pobres y de camas para el día de Carnestolendas del próximo año, y en

12. Apéndice documental, doc. n.º 2.

13. AMV, leg. 16, LA, 1566, fol. 73.

14. Ap. doctal. doc. n.º 5.

15. Ap. doctal. doc. n.º 2.

16. Ap. doctal. docs. n.º 6 y n.º 7.

17. Ap. doctal. doc. n.º 3.

caso contrario descontarán 20 ducados cada año de aquel precio, con objeto de que se acomode la cofradía en otra parte.

Los plazos de pago se establecen así: en el próximo año de 1579 entregarán cien ducados, la mitad el día de Carnestolendas y lo restante en la fiesta de Santiago, y el resto de la deuda, 590 ducados, a 30 ducados anuales en los días antedichos hasta saldar la cuenta. Se precisa que pagarán estas cantidades con los bienes de la cofradía, que no podrán gastarse en otra cosa sino en pagar la dicha deuda. La fecha de esta escritura es el día de Santiago de 1578, y entre los firmantes figura el arquitecto y vecino de Viana, Amador de Segura<sup>18</sup>.

El nuevo hospital fue construido, como se deseaba, fuera del recinto amurallado, saliendo por el portal de Santa María (después llamado de San Juan) hacia la izquierda, en un paraje bien aireado al norte, en La Carrera. Aquí estuvo hasta finales del siglo XIX en que fue trasladado al convento desamortizado de San Francisco. Posteriormente se empleó como casa-cuartel de la Guardia Civil, y no hace muchos años fue demolido para la construcción de viviendas.

La cantidad a pagar por la cofradía era respetable y por aquel tiempo no disponía de fondos importantes. Es de suponer que en la financiación de este edificio tuvo su parte la parroquial de San Pedro, a cuya jurisdicción pertenecía, y con las limosnas y cuotas de los cofrades se fue pagando poco a poco.

El asunto caló profundamente en los vecinos de la villa y son bastantes los testamentos en los que se dejan expresamente limosnas para efectuar la compra del hospital desde el primer momento en que comenzaron las gestiones, pero particularmente en el año de la peste. He aquí una muestra:

1566. Testamento de Juan García del Busto.

«ítem mando a la cofradía de la Sancta Beracruz para ayudar a pagar las casas que los hermanos confrades della an comprado para sus congregaçiones, tres cargas de ubas, las quales se les den para la primera cogida que se hiziere después de mi finamiento».

1566. Testamento de Martín de Narvaja.

«ítem que sean dados de mis bienes al abad y mayordomos de la Sancta Beracruz desta dicha villa tres ducados para ayuda a la compra de las casas que la cofradía a comprado para sus sacrificios y prozesiones, en los quales entren doze reales que tenía mandados antes».

1566. Testamento de Juan de Unda.

«ítem sean dados al abad o mayordomos de la Sancta Beracruz seis rreales para ayuda de pagar las casas que los hermanos confrades de la dicha cofradía an comprado para sus congregaçiones, porque rezen a Dios por mi ánima»<sup>19</sup>.

#### 4. La cofradía de la Veracruz

Desconocemos exactamente cuándo se instaura en Viana la cofradía de la Veracruz, también llamada de Nuestra Señora de la Soledad, pero fue a principios del siglo XVI, ya que, como se verá después, un pleito de 1584 apela a una costumbre que la dicha cofradía practicaba desde hacía más de 70 años.

18. Ap. doctal. doc. n.º 4.

19. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, AGN, Prot. Not. Viana, Pedro Diez de Isla, 1566, fols. 9, 6 y 198.

Esta cofradía, de raigambre muy popular, también estaba extendida por muchos lugares como Armañanzas, Torres del Río, Aras, Bargota y Moreda, por citar los más cercanos al nuestro.

Las constituciones de esta cofradía, aprobadas por el obispo de Calahorra, son casi todas idénticas. Suelen constar de unos veintiséis apartados y se pone bajo la advocación de un santo o de la Virgen. Son sus fines la gloria de Dios, la utilidad de las almas y la edificación del pueblo. Está regida por un abad, a veces dos, eclesiástico y seglar, dos mayordomos y varios diputados, que son elegidos democráticamente todos los años y obligados a aceptar el cargo, so pena de una multa pecuniaria y la expulsión de la cofradía.

La cofradía se reserva el derecho de admisión de cofrades, y éstos al entrar deben pagar cierta cantidad de dinero y hacerse un hábito con su capillo para el rostro y cabeza, escudo con las cinco llagas a la espalda, cordón de cáñamo y disciplinas.

Entre las obligaciones que adquieren los cofrades son: rezar diariamente cinco padrenuestros y avemarias, ayudar a los hermanos, si son pobres, hacer las paces con los enemistados, velarlos de noche cuando están enfermos, y si fallecen asistir a misa y entierro con velas encendidas. El Cristo de la cofradía acompañaba al difunto.

En las reuniones nadie podía hablar si no tenía en sus manos un Cristo que le entregaba el abad, y el que debía dinero a la cofradía debía pagarlo dentro de diez días so pena de ejecución de bienes y expulsión si acudía a un juez. También era expulsado el que blasfemaba públicamente y no se corregía.

En las fiestas más significativas debían asistir a la misa de cofrades, especialmente los días de la Cruz de mayo y de septiembre y después de los actos religiosos solía repartirse vino.

Pero la celebración más importante es la del Jueves Santo, y todos los cofrades, confesados y comulgados, deben asistir a la procesión con el hábito y las disciplinas. Los que no podían disciplinarse llevaban insignias de la Pasión o cruces a cuestas para provocar a la gente a devoción, al dolor de los pecados, como memoria de la Pasión de Cristo. Solían disciplinarse al terminar la procesión en la iglesia a la vez que cantaban el Miserere.

A continuación se tomaba una frugal cena, estaban prontos los obispos para cortar radicalmente todo abuso, que consistía en lechuga, migas de pan, vino para bebida, y para postre frutos secos, panecillos de dulce y miel. Como obsequio a los sacerdotes asistentes compraban algunos dulces. Las mujeres cofradesas tenían prohibido tanto el disciplinarse como el asistir a la cena<sup>20</sup>.

Las capitulas de la cofradía eran frecuentemente confirmadas por los obispos diocesanos, y así sucede con las de Viana el 16 de octubre de 1588 por Pedro Díaz de Fuenmayor, vicario<sup>21</sup> general en sede vacante, y el 23 de abril de 1595 por el obispo Don Pedro Manso<sup>22</sup>.

Entre las numerosas cofradías existentes en la villa en el siglo XVI sobresale la de la Veracruz, que en 1584 cuenta con 200 cofrades, y, con motivo de un pleito, se dice en dicho año que para admitir a nuevos cofrades piden el parecer, desde hace más de 70 años, al abad y mayordomos. Por lo tanto fue fundada muy a principios de siglo<sup>22</sup>.

Ya en 1540 es costumbre en los entierros sacar el Cristo de la cofradía cuando muere un hermano o cuando, sin serlo, se deja alguna limosna con esta intención, «ítem mando a la cofradía de la Sancta Beracruz porque me lleven el crucifixo medio

20. LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Aras*, Navarra, Temas de Cultura Popular, n.º 373; LÁMELA NOVAJAS, M.R.º, *Armañanzas*, ídem, n.º 298.

21. Papeles Manuscritos de Aurelio Landaluze, Viana.

22. AGN, Prot. Not. Viana, Pedro Díez de Isla, 1584, fol. 25.



ducado de oro biejo»<sup>23</sup>, y hay numerosas mandas pías en los testamentos del siglo XVI dando limosna para que los cofrades acompañen el cadáver del donante durante los funerales. «Mando que me entierren los cofrades de la Sancta Beracruz e le paguen por la çera que se gasta lo que sea por costumbre»<sup>24</sup>.

Todos los años, en cumplimiento de un voto, iba el Ayuntamiento de la villa a Nuestra Señora de Legarda, en la vecina localidad de Mendavia, a ofrendar velas y aceite, decir una misa y pedir el agua para los campos sedientos. La procesión estaba compuesta por clérigos, músicos, regidores, pueblo y cofradía de la Veracruz.

Ya en 1563 leemos esta partida: «Se libró en Ayuntamiento a la confradía de la Sancta Beracruz para ayuda de la çera que gastó en la procesión de devoçión que an echo por la billa a Nuestra Señora de Legarda, ocho ducados»<sup>25</sup>. En 1577 se ordena en auto municipal que estos cofrades «suelen ir con el mejor orden y con más devoçión y silencio», que los demás, vayan a Legarda en nombre de la villa, y que les ayuden con 20 ducados para que puedan ir hasta los más pobres»<sup>26</sup>.

En otras ocasiones van a la ermita local de Nuestra Señora de Cuevas a pedir agua o en años de peste, como en 1564: «Item en beinte de agosto se le libran al abad y cofradía de la Sancta Beracruz cuatro ducados por la cera que se gastó en la procesión que hicieron a Nuestra Señora de Cuevas para ayuda de ella, pidiendo a Dios Nuestro Señor fuese servido de dar salud a esta villa»<sup>27</sup>.

Una de las prerrogativas de esta cofradía era el derecho de admitir a los cofrades que creía oportuno. El mantener este derecho fue motivo de disgustos y de pleitos a veces muy largos.

En 1563 se reúnen los cofrades en el cementerio parroquial de Santa María, y expresan que Provencio de Gabriel, boticario de la villa, contra la voluntad del abad y mayordomos, pretendía entrar como cofrade. Aquél había traído una citación del provisor mandando se le admitiera so pena de excomunió y decidieron proseguir el pleito<sup>28</sup>.

Otro pleito ante el provisor se entabla en 1580 pues negaban la entrada a dos personas, ya que la admisión era competencia de la cofradía, según las reglas aprobadas por el obispo Don Juan de Quiñones, y posteriormente en 1584 se negó la entrada a Juan López de Lerín y compañeros sastres, y aunque acudieron al obispo perdieron éstos la sentencia. El recurso llegó hasta el metropolitano de Burgos y al nuncio de España en grado de apelación<sup>29</sup>.

En esta basílica estuvo radicada la cofradía de San Roque, abogado contra la peste. Precisamente se funda por acuerdo municipal de 1567, después del terrible azote de la peste del año anterior, y dice así: «Acordaron que por quanto an tomado por devoçión en esta dicha villa de aquí adelante de azer una confradía en onor y reberençia de Señor San Roque, que se remita la dicha orden que se a de tener de la dicha confradía a los señores alcalde y Juan de Dicastillo, para que ellos asistan en el azer de las capitulas y reglas de la dicha confradía»<sup>30</sup>. Por entonces se encargaría la imagen que ha llegado a nosotros.

Otra cofradía que también tiene aquí su sede es la de la Trinidad. Ya en 1605 le mandan diversas limosnas para «el ornato del altar de Nuestra Señora de la Trinidad questá en su capilla de Nuestra Señora de la Soledad»<sup>31</sup>.

23. AGN, Prot. Not. Viana, Francisco Carrillo, 1540, fol. 58v.

24. Archivo Parroquial de Viana, APV, Papeles Suetos, Testamento de Juan de Monzón, 1549.

25. AMV, leg. 16, Libro de Cuentas, 1564, libranza 55.

26. ídem, leg. 17, LA, 1577, fol. 199.

27. ídem, leg. 15, LC, 1564, libranza 88.

28. AGN, Prot. Not. Viana, Juan de Chávarri, 1563, fol. 176.

29. AGN, Prot. Not. Viana, Rafael Arellano, 1580, fol. 98; Pedro Díez de Isla, 1584, fol. 25.

30. AMV, leg. 16, LA, 1567, fol. 113v.

31. APV, Libro de Mandas Pías por los difuntos, 1605, fol. 173v.

## JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Durante los siglos XVII y XVIII la cofradía de la Veracruz alcanzó un gran auge comprobado por las reformas y obras artísticas que realiza, por el gran número de cofrades y por las substanciosas limosnas y regalos que recibe.

Sigue siendo muy normal dar una limosna para que al entierro acudan los cofrades. Una tal María Barandalla deja 12 ducados para que le acompañen su cadáver los beneficiados parroquiales y cofrades de la Veracruz, haciendo constar que para ello vendan «una pollina y una cabeza de ganado de cerda». En un alcance de cuentas declara el mayordomo que la cofradía tiene en 1653 la cantidad de 52.479 reales y 14 maravedís<sup>32</sup>.

Uno de los regalos más importantes que recibió fue una lámpara de plata, enviada por el presbítero vianés Juan Martínez de Aras desde Portobelo en Indias, para ponerla en la capilla mayor de la Virgen. La escritura hecha con motivo de la entrega, la describe: «lámpara de plata que además de las piezas principales tenía quatro cartelas grandes con su remate abajo, quatro cadenas con ocho eslabones cada una, quatro cartelas que traban las cadenas, su manípulo y remate con sus tornillos, que pesó 41 marcos, 2 onzas y media castellanas». Un hermano del donante entregó 400 ducados de vellón castellanos para que con sus réditos se mantuviera perpetuamente encendida una lámpara de aceite en el altar de la Virgen<sup>33</sup>.

En el testamento de 1700, Juan Domingo de Dicastillo y Acedo, caballero de Calatrava, mandó a la señora Doña Teresa de Torres, marquesa de Camponuevo, 20 reales de a ocho para que los emplease en lo que le pareciere más necesario en Nuestra Señora de la Soledad, sepulcro de Cristo, y otros pasos de la Pasión<sup>34</sup>.

En 1663, en un contrato de obligación del mercader Martín de Zugarrondo, aparecen algunos géneros consumidos en la cena del Jueves Santo para el postre. Se compromete a llevar a casa de la cofradía «la zera que fuese nezesaria a treze tarjas la libra, y la arroba de avellanas a beinte y siete reales la arroba, y los igos blancos a treze reales, la libra de berdete a cinco reales y medio la libra, y la resma de estraza en cinco reales»<sup>35</sup>.

Tenemos noticias de que en 1699, «atendiendo la ciudad a la epidemia y enfermedad tan contagiosa como se padece», acuerdan sacar en procesión general a San Roque, colocarlo en la capilla mayor de la parroquial de San Pedro, y durante tres días, con asistencia del Cabildo y Ayuntamiento, decir misa y cantar una salve, y finalmente devolverlo a su capilla de la basílica de la Soledad<sup>36</sup>.

A Nuestra Señora de la Soledad acuden también en momentos difíciles. A finales de 1705 se recibe un edicto general del obispo de Calahorra en el que manda hacer rogativas públicas pidiendo a Dios por intercesión de María «detenga el azote de la guerra, que por todas partes aflige esta cathólica monarquía, y que Su Divina Magestad llene de bendiciones a nuestro rey y señor D. Felipe V, y le dé felicísimos sucesos en el viaje, a la ciudad de Zaragoza». Determina el Cabildo una procesión con la imagen de Nuestra Señora de la Soledad, que luego se exponga en la parroquial de San Pedro, canten vísperas y digan una misa de Nuestra Señora de los Dolores, y que se invite al Ayuntamiento, religiosos, franciscanos y cofradías<sup>37</sup>.

Algunas noticias sobre la basílica están reflejadas en las visitas de los obispos. En 1731 «se encarga a la cofradía el cuidado de la de la Soledad y que dore el cáliz y ponga tres manteles en los altares», y la de 1756 dice que el altar mayor necesita lavabo, y los

32. AGN, Prot. Not. Viana, José Izquierdo, 1659, fol. 606; Diego de Tolosa, 1653, fol. 6.

33. AGN, Prot. Not. Viana, José Izquierdo, 1666, fol. 33.

34. AGN, Prot. Not. Viana, José Francisco Guerrero, menor, 1700, fol. 224.

35. AGN, Prot. Not. Viana, José Izquierdo, 1664, fol. 24.

36. APV, Papeles Suelos.

37. APV, Libro Acuerdos del Cabildo, 1705, fol. 107.

demás altares sacras y lavabos, y que en el altar del sepulcro levanten el ara, y al mismo tiempo confirma las reglas de la cofradía<sup>38</sup>.

En 1724 se habla de la procesión del Viernes Santo y del paso del santo sepulcro. Expresa el Cabildo que, según sus estatutos, es obligación de los medios beneficiados el llevar las andas en las procesiones, y «porque en la procesión de Viernes Santo a la tarde se lleva el santo sepulcro en prozesión por las calles prinzipales de esta Ciudad, a instancia y súplica que para este fin aze todos los años la confradía de la Soledad, y los beneficiados graziosamente an tenido voluntad de llevar el dicho santo sepulcro en esta prozesión asta el día de oy» acordaron que en adelante lleven el paso los beneficiados<sup>39</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XIX la cofradía entró en un período de notable decadencia debido a una serie de circunstancias adversas, como la francesada y la primera guerra carlista, ambas con tanta incidencia en la ciudad y en su empobrecimiento. A esto sin duda hay que añadir la desamortización de los bienes de la iglesia y la pérdida de mucho de su patrimonio artístico, especialmente la plata.

Lo cierto es que la cofradía, que atravesaba una gran crisis o estaba ya prácticamente extinguida, vuelve a renacer con nuevos bríos. El 25 de julio de 1848 se acuerda nombrar comisionados, para hacer unas nuevas capitulas, a Juan José Navarro Villoslada, Tiburcio San Millán y Manuel Navarro Villoslada. A la vista de las capitulas de las Constituciones de 1588, 1595 y 1756, redactaron unas nuevas, inspiradas en las anteriores, que regularán la cofradía en adelante y que se resumen a continuación.

Entre las obligaciones de los cofrades están la devoción a Nuestra Señora la Virgen de la Soledad y el amor mutuo a los hermanos, el rezar algunas oraciones diarias, un padrenuestro y siete avemarias, y el reconciliarse, so pena de ser expulsados, si se hallan enemistados, puesto que la paz y caridad son la base de la cofradía.

Los cofrades han de asistir confesados y comulgados a la procesión penitencial del Jueves Santo y posteriormente a la cena en el comedor de la basílica. Con relación a los cofrades difuntos, hay obligación de acompañarlos en sus exequias y de decirles dos misas rezadas.

He aquí, por lo curioso, lo relativo a la dicha cena de Jueves Santo: «La colación sólo se hará con lo único de la cofradía, que será un bollo de media libra de pan floreado, media libra de fruta seca (pasas e higos) y media pinta de vino del país, con una porción de habas y migas, que para todos los hermanos se condimentarán por orden de los Mayordomos en la cocina de la basílica.

Y se prohíbe expresamente el que de fuera se lleve ningún otro comestible, como también la entrada en la sala de la basílica de ninguna otra persona que no sea hermano de esta cofradía, y mucho menos de mujeres de cualquiera edad y condición que sean»<sup>40</sup>.

Sólo en raras ocasiones se sacó la imagen de la titular de la basílica en rogativa. La iniciativa partió de los propios cofrades que en 1849 elevaron una súplica al Ayuntamiento para que pusieran la Virgen en rogativa «a fin de conseguir por su intercesión la lluvia benéfica que tanto necesitan nuestros campos»<sup>41</sup>.

En la actualidad esta cofradía está compuesta por 373 cofrades, está al frente de ella el párroco de la parroquial de Santa María y dos mayordomos nombrados anualmente, y se siguen manteniendo las obligaciones de las capitulas del siglo XIX, pero como hemos visto reflejan las del siglo XVI.

Después de la procesión de Jueves Santo, se reúnen los cofrades en la gran sala-

38. APV, LA San Pedro, 1731, fol. 19; 1756, fol. 399v.

39. APVLA Cabildo, 1724, fol. 144.

40. Papel impreso, sin fecha, Imprenta Ochoa, Logroño.

41. APV, Papeles Suelos.

comedor de la basílica para celebrar la tradicional cena de hermandad, consistente en habas, migas, vino de la cooperativa local Santa María Magdalena, un panecillo, y como postre higos y pasas. Siguiendo ancestrales costumbres se sirven los manjares en fuentes de barro y directamente de ellas toman el alimento, pues no utilizan platos individuales. Para el servicio del vino emplean hermosas jarras de barro de diversas épocas realizadas expresamente para la cofradía en los alfares de Navarrete.

## II. ARQUITECTURA

### 1. Estudio del edificio medieval

Para la construcción del hospital se habilitaron los solares de dos viviendas en la Rúa Mayor, arteria principal de la villa, que, dividiendo el plano en dos mitades iguales, iba de este a oeste desde el portal de Estella hasta la parroquial de San Pedro y su prolongación el portal de San Felices. Jurisdiccionalmente pertenecía a la demarcación de esta citada parroquia.

Fueron mayores los inconvenientes de esta ubicación del edificio dentro de los muros, como solía ser costumbre, que las ventajas, y a la postre un siglo después, como hemos visto, se hubo de abandonar y construirse otro edificio en lugar más aireado, fuera del cerco de las murallas.

Por el lugar escogido fue necesario el tener que adaptarse a las formas estructurales de las casas civiles, de fachadas muy estrechas y de mucha profundidad llegando de calle a calle, y esto condicionó la estructura del edificio. Según el Fuero, llamado el Privilegio del Águila, concedido a la villa por Don Sancho el Fuerte en 1219, tendrían las casas doce estados de largo por tres de ancho, que aproximadamente equivalen a 23'52 ms. por 5'88 ms. «E por fuero XII bragas de casa en luengo et III en ampio»<sup>42</sup>. Aunque el inconveniente se palió de algún modo comprando dos solares, al estar los edificios seguidos formando la calle motivó el que el hospital fuera sombrío por la falta de huecos suficientes y con poca ventilación, y por lo tanto insano para el fin que se pretendía.

Este hospital se construye en el momento artístico del gótico tardío, caracterizado en España por una vacilación de las formas arquitectónicas, y que tiene lugar al concluirse el siglo XV.

Por entonces, y respecto a la arquitectura hospitalaria, comienzan a usarse las salas de enfermos y capilla formando un cuadrilátero en cuyo centro hay un patio descubierta, como el hospital de Monblanch en Tarragona, y se ponen las bases para los edificios en forma de cruz griega, consistente en dos crujías, creándose en su intersección un espacio dedicado a capilla bien visible desde los cuatro brazos. Son ejemplares notables los construidos por Enrique Egas en 1501 en Santiago y en Toledo en 1504.

Ni la ubicación en la Rúa Mayor ni la exigua población de Viana daba lugar a estas tipologías, por lo que tuvieron que escoger la construcción de tipo más antiguo de nave única con capilla al fondo del eje longitudinal y de una sola planta, pues el piso superior no se construyó hasta el siglo XVII.

El edificio-hospital, n.º 18 de la Rúa Mayor, orientado hacia el norte, tiene una planta rectangular de 24 por 12 metros con el eje perpendicular a la fachada, y está compuesta de tres tramos, también rectangulares, de iguales dimensiones separados por arcos. En las zonas laterales aprovecharon espacios para colocar capillas con sus

42. AMV, Carp. B.



Láms. 1 y 2. Arcos en diafragma. Siglo XV.



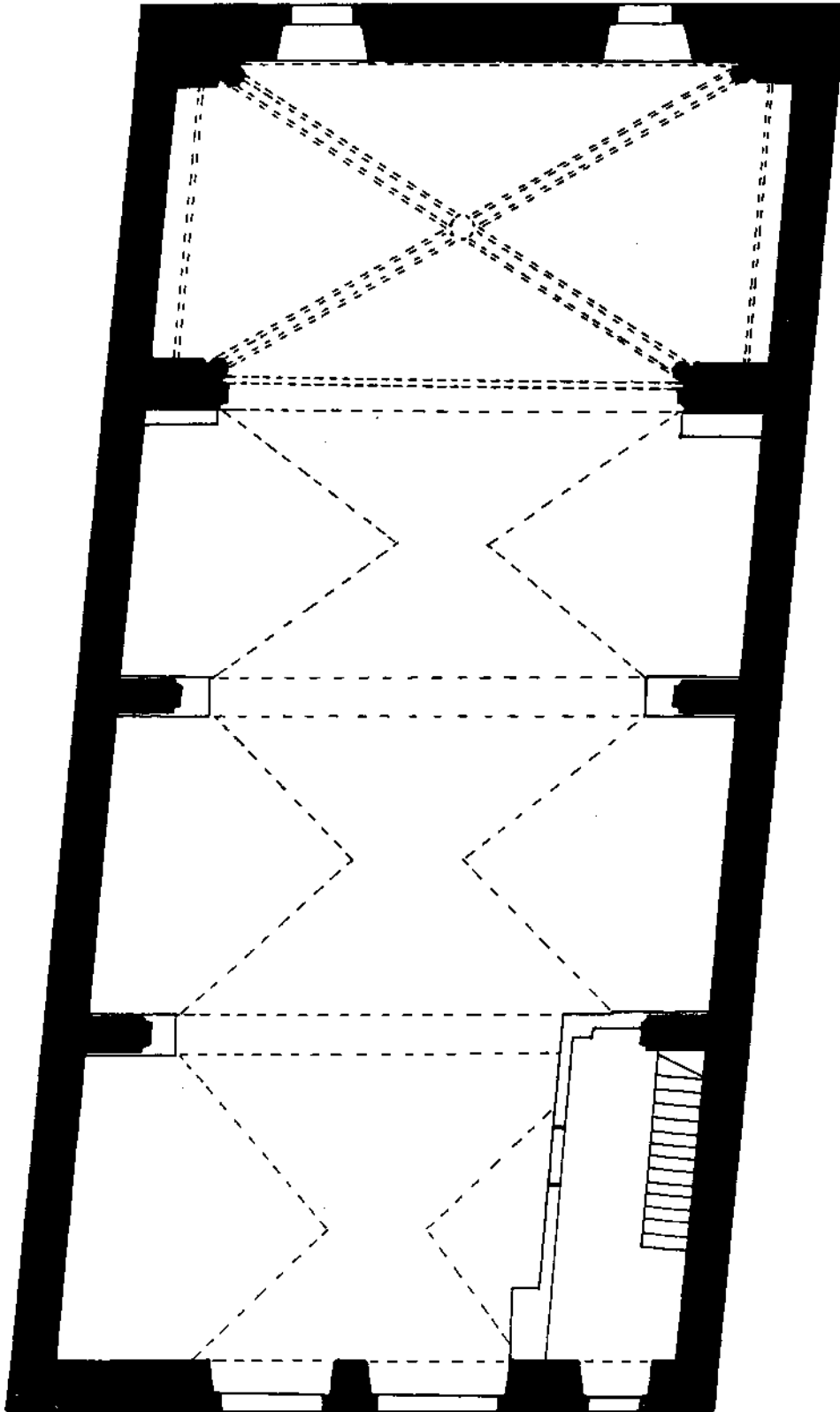


Fig. 1. Planta baja (J. Joaquín Roncal Baráibar).

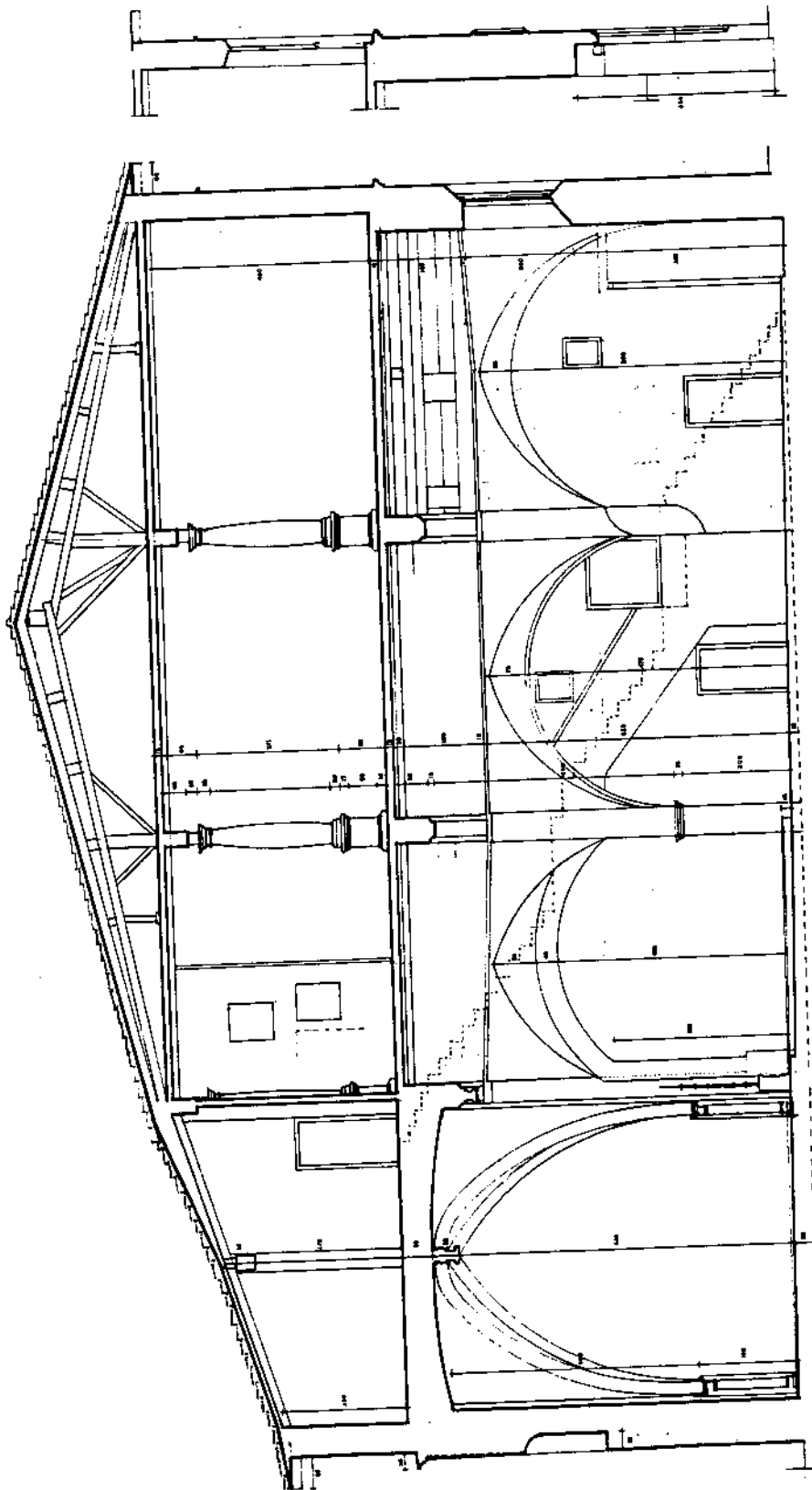


Fig. 2. Alzados (J. Joaquín Roncal Baráibar).



Láms. 1 y 2. Arcos en diafragma. Siglo XV.







Lám. 3. Bóveda de la capilla de la cabecera. Siglo XV.

La fachada principal se estructura en dos zonas: la primera, que corresponde a la planta baja, es de piedra sillar de buena labra y en hiladas muy regulares, y termina en una cornisa moldurada. Dos grandes puertas geminadas, con dovelaje formando arco escasamente apuntado, sirven de acceso al interior de la nave. Esta duplicación de puertas es muy corriente en los edificios civiles del siglo XV. Otra puerta pequeña lateral comunica por medio de las escaleras con el primer piso. Un único ventanal rectangular, provisto de una reja de hierro, se abre en el centro del muro y comunica luz al interior, pero no perteneció a la fachada original, por lo menos con esa forma. Otros pequeños huecos rectangulares están lateralmente colocados para iluminar la escalera (Fig. 4).

Los únicos motivos ornamentales van colocados sobre la clave de ambas arcadas, y se trata de dos recuadros moldurados y con decoración vegetal que encierran en su interior dos ángeles en alto relieve sosteniendo una corona y el anagrama de JHS. La letra H remata en una cruz y otros rasgos en ramas con hojas. Este anagrama con su característica letra gótica, es muy utilizado en las grandes claves de las portadas de las casas del siglo XV y comienzos del XVI en Navarra, y en Viana existe algún ejemplar (Láms. 4 y 6).

La zona alta de la fachada, levantada con posterioridad, está construida enteramente de ladrillo, ha sufrido algunas alteraciones como en la disposición de los huecos, pues hay tapadas dos ventanas en las zonas laterales, y en el centro se abren dos balcones rectangulares con barandas abalaustradas de madera y puertas y ventanas con casetones. Todo el conjunto se remata con un bello alero de madera en saledizo con canes tallados.

La distribución de los materiales constructivos, piedra en la planta inferior y ladrillo en el primer piso, es la misma que siempre se empleó en la mayoría de las casas particulares de cierta entidad.

La fachada posterior, que corresponde a la cabecera del edificio y que da a la calle de Tidón, aunque bien construida en piedra de sillería, nada tiene que destacar y ha sufrido alteraciones notándose ciertos desplomes. Dos ventanas rectangulares bajas, abiertas en el siglo XVIII, dan luz al interior, y entre ellas, algo más elevada, una hornacina ciega de arco de medio punto en donde durante siglos estuvo una imagen de la Virgen (Fig. 5), (Lám. 8). Al parecer, y por ciertos indicios, debió tener originariamente puerta de comunicación con la calle.

Sobre esta zona de piedra, rematada en cornisa saliente, se levantó el piso superior de ladrillo en el siglo XVII, en donde sin ninguna estética abrieron tres huecos rectangulares, rematándose en alero en saledizo con canería de madera tallada. El tejado del edificio es a dos vertientes sobre las calles.

## 2. Tipología del hospital-sala y paralelos

La Edad Media creó como forma arquitectónica propia para hospitales la tipología de sala. Consiste en una construcción similar a una iglesia de una planta y de única o varias naves, que encierra un amplio espacio interior indiviso. En muchos casos al final, y haciendo cuerpo con ella, se termina en un presbiterio o capilla con altar. Este tipo arquitectónico, empleado sobre todo en la Alta Edad Media, llegó como en nuestro caso hasta finales del siglo XV.

La idea de la sala es acoger comunitariamente a todos los residentes en el hospital que se hallaban sometidos a unas reglas, y en ella, además de comer, dormir y recibir cuidados médicos, se celebraba el culto religioso en un altar.

Esta tipología de sala-hospital, según algunos autores, debió nacer en Europa occidental concretamente en Francia, y se pudo inspirar en la sala germánica antigua en su calidad de espacio único. Pero es indudable que la basílica, como forma fundamental de la sala occidental, influyó notablemente en la sala hospitalaria. Esta forma arquitectónica, diseñada en el siglo XII, se perfeccionó durante el siglo XIII y siguió en uso durante los siglos XIV y XV. Su difusión alcanza no sólo Francia, Alemania e Inglaterra, sino que también se propagó a países más meridionales como Italia y España.

Técnicamente estos edificios, a veces de grandes dimensiones, tenían la techumbre con armadura de madera o con bóvedas de piedra, y además de la nave única, y para evitar amplios puntos de apoyo, se hace la distribución del espacio en dos o tres naves. En el interior estaban los lechos dispuestos en filas, o bien paralelos al eje longitudinal o bien en ángulo recto a las paredes laterales de la sala, pero siempre dejando un espacio amplio central a modo de pasillo. Excepcionalmente hay algún ejemplo con separación de tabiques de madera y cortinas formando una especie de celdas, pero en este caso no veía el enfermo el altar.

Normalmente era un requisito indispensable el que existiera la posibilidad de mirar el altar desde cualquier punto, y al margen de otras consideraciones, está el sentido religioso de esta arquitectura, ya que el asilado se somete a un reglamento espiritual. El lecho del enfermo está orientado al altar, de donde le viene el consuelo divino.

Este requisito une la esfera de lo terreno y espiritual en acción recíproca que informa esta arquitectura medieval hospitalaria en un solo edificio con los aspectos de lo profano y lo sagrado<sup>43</sup>.

43. DANKWART LEISTIKOW, *Edificios hospitalarios...*, op. cit. pp. 27 y 28.

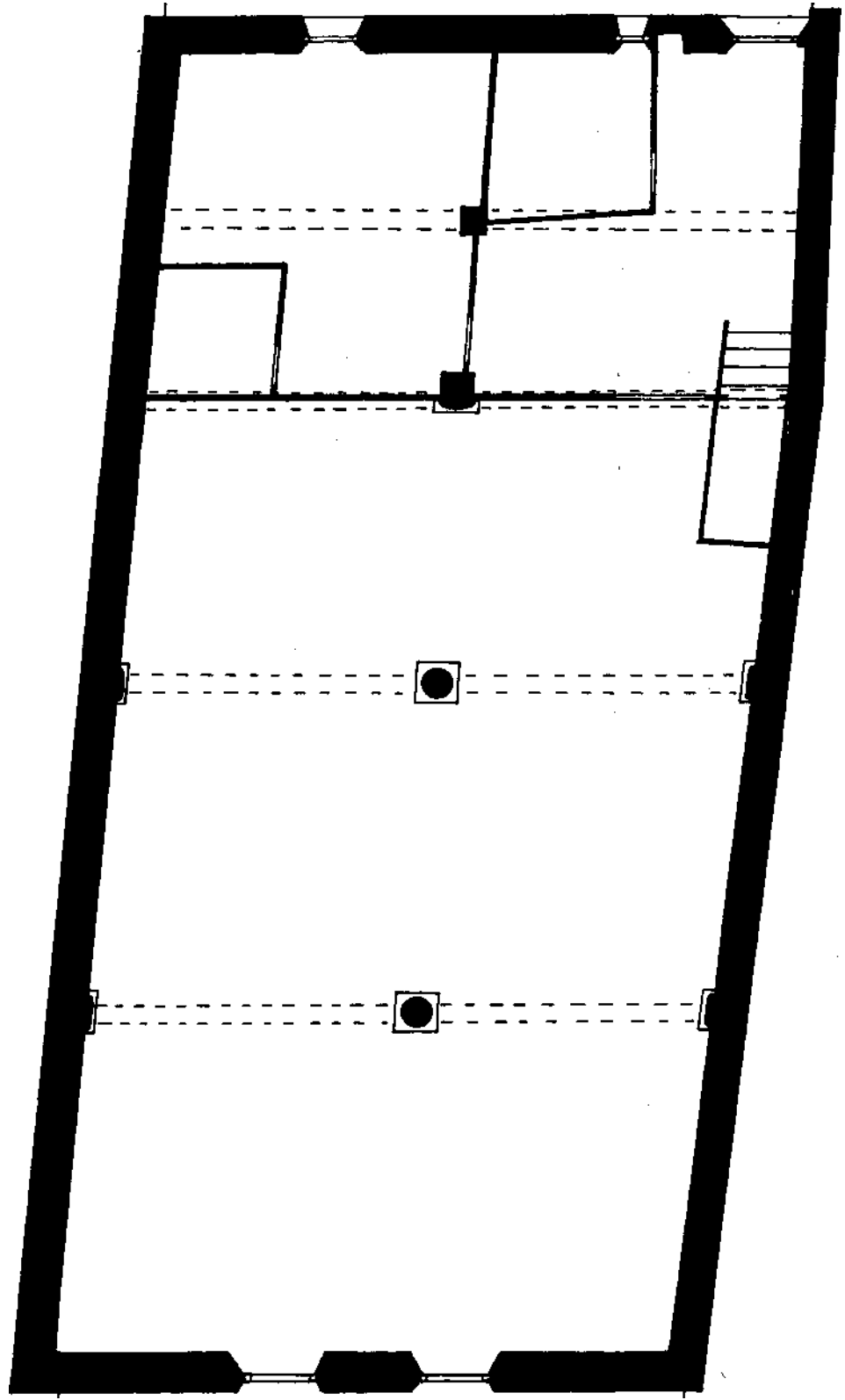


Fig. 3. Planta primera (J. Joaquín Roncal Baráibar).



Lám. 4. Fachada principal.

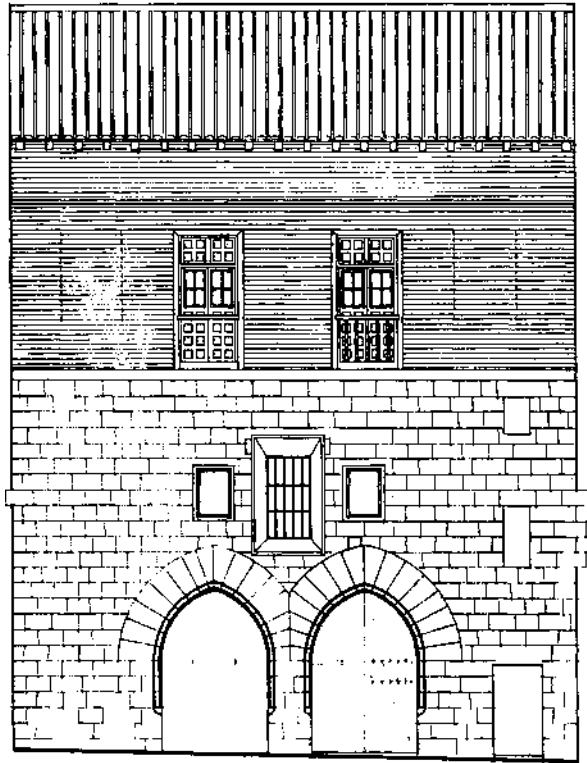


Fig. 4. Fachada principal (J. Joaquín Roncal Baráibar).

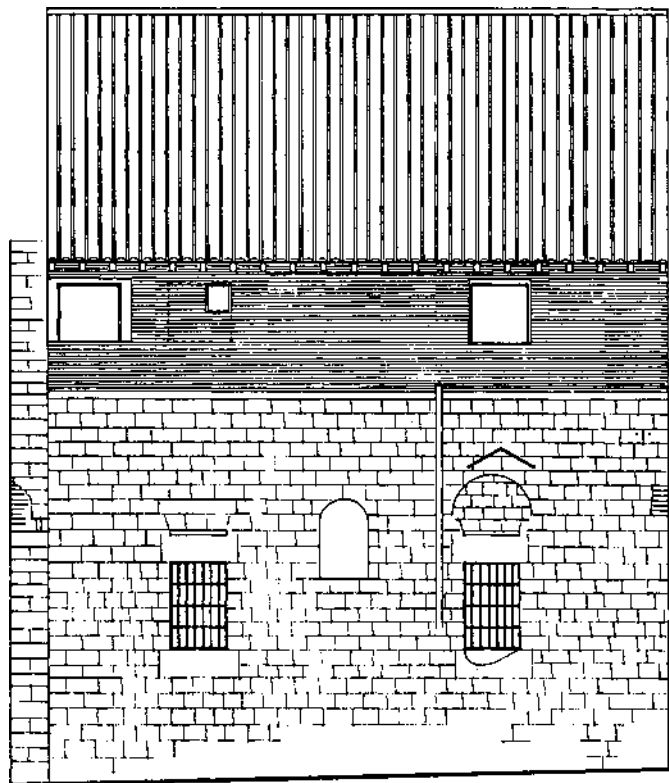
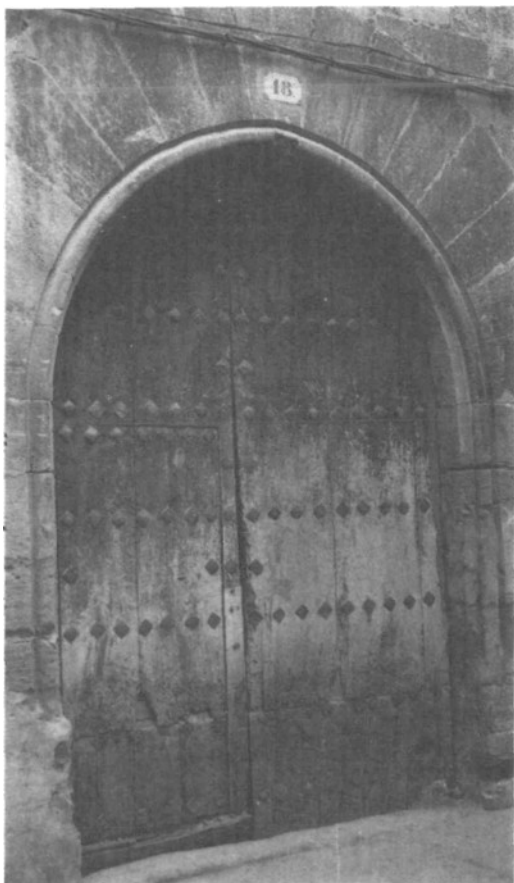
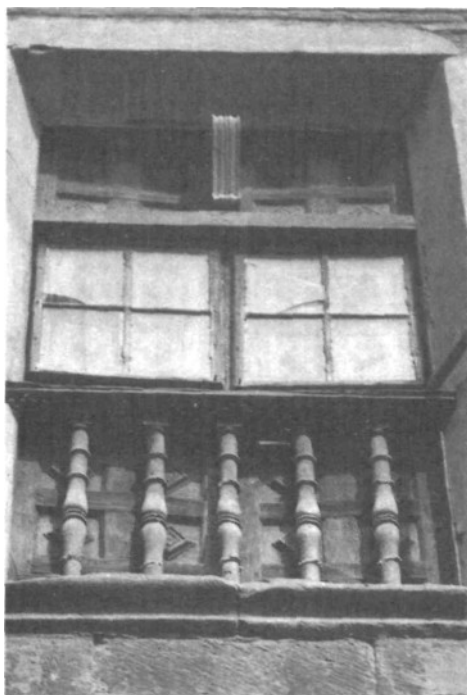


Fig. 5. Fachada posterior (J. Joaquín Roncal Baráibar).



Láms. 5 y 6. Portada y adorno.



Lám. 7. Balcón de la fachada principal.



Lám. 8. Fachada posterior.

Pero este espacio unitario de la nave gótica no domina mediante el misticismo bizantino de los espacios abovedados y jerarquizados, sino mediante el dominio del sentido práctico de protección, espacio similar al de la sala de una casa, y así se convierte en espacio humanizado<sup>44</sup>.

Modelo similar al que aquí se estudia es la sala hospitalaria del hospital de Beaune (Côte-d'Or) Francia, en su función de sala común para enfermos con la capilla y altar bajo un mismo techo. Este edificio fue terminado en 1450<sup>45</sup>.

En España a este tipo hospitalario le llama Lampérez basilical «por la piadosa costumbre medieval de acomodar los grandes edificios civiles a las formas consagradas para el culto». De este tipo no llegó hasta nosotros mas que las ruinas del Hospital del Rey en Burgos de finales del siglo XII, pero debió haber muchos. Era de tres naves, las laterales para los lechos y la central para la aereación, y al fondo de ésta se encontraba el altar.

Sin embargo, una forma peculiar muy semejante a la nuestra son algunas de las grandes salas catalanas del siglo XV, ya hospitalarias, ya palaciegas., cuyo recinto está cubierto por arcos de piedra apuntados con muros de separación a intervalos regulares, arcos diafragmáticos, que soportan las vigas de madera a la vista del techo plano o a dos vertientes. Ponemos como ejemplo las enfermerías del Hospital de Santa Cruz de Barcelona<sup>46</sup> (Fig. 6).

He aquí una definición arquitectónica sobre un hospital municipal que cuadra admirablemente con el nuestro. «El hospital municipal aparece como un edificio de gran extensión longitudinal y coronado por un caballete, que en su planta baja contiene una gran sala transversal, a veces abovedada, que estaba destinada a la vida común de los hospitalizados. La relación con la iglesia es lo más íntima posible. En la planta superior existente en la mayor parte de los edificios podrían encontrarse en un principio las dependencias destinadas a los cofrades o al personal»<sup>47</sup>.

En la villa de La Población al norte de Viana se conserva la fachada de un hospital de la Edad Media, cuyos arcos de entrada presentan innegables parecidos con los vianeses, ya que son geminados, de grandes dovelas y ligeramente apuntados. En las claves van escritas en letra gótica IHS SM<sup>a</sup> OSPITAL, y en otras dovelas siluetas de arreos del peregrino como la concha, el bordón, la calabaza y el sombrero. Según Lacarra, se fecha esta obra a finales del siglo XV<sup>48</sup>.

### 3. Reformas posteriores

#### a) Capillas del siglo XVI

Además de la cofradía de la Veracruz o Soledad, propietaria de la basílica, también aquí radicaba la cofradía de San Roque y San Sebastián. Había sido fundada en dicho siglo, y escogieron estas advocaciones por ser los santos abogados contra la peste. Esta cofradía construyó, según veremos, una capilla en la zona derecha junto a la cabecera para colocar un retablo dedicado a sus patronos.

44. CIRICI, A., *Arquitectura gótica catalana*, Barcelona, 1968, p. 65.

45. Este y otros ejemplares en Francia en VIOLET-LE-DUC, M., *Dictionnaire raisonné de l'architecture française de X au XV siècle*, VI, París, 1863. Ver artículo Hôtel-Dieu.

46. LAMPÉREZ ROMEA, V., op. cit. p. 284. VILARUBIAS FELIO, A., *Noticia histórica-arquitectónica de los edificios del antiguo hospital de la Santa Cruz y casa de Convalecencia de San Pablo de la ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1969.

47. DANKWART LEISTIKOW, op. cit., p. 57.

48. LACARRA, J.M.<sup>a</sup> *Un hospital de peregrinos en La Población*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1942, p. 145.

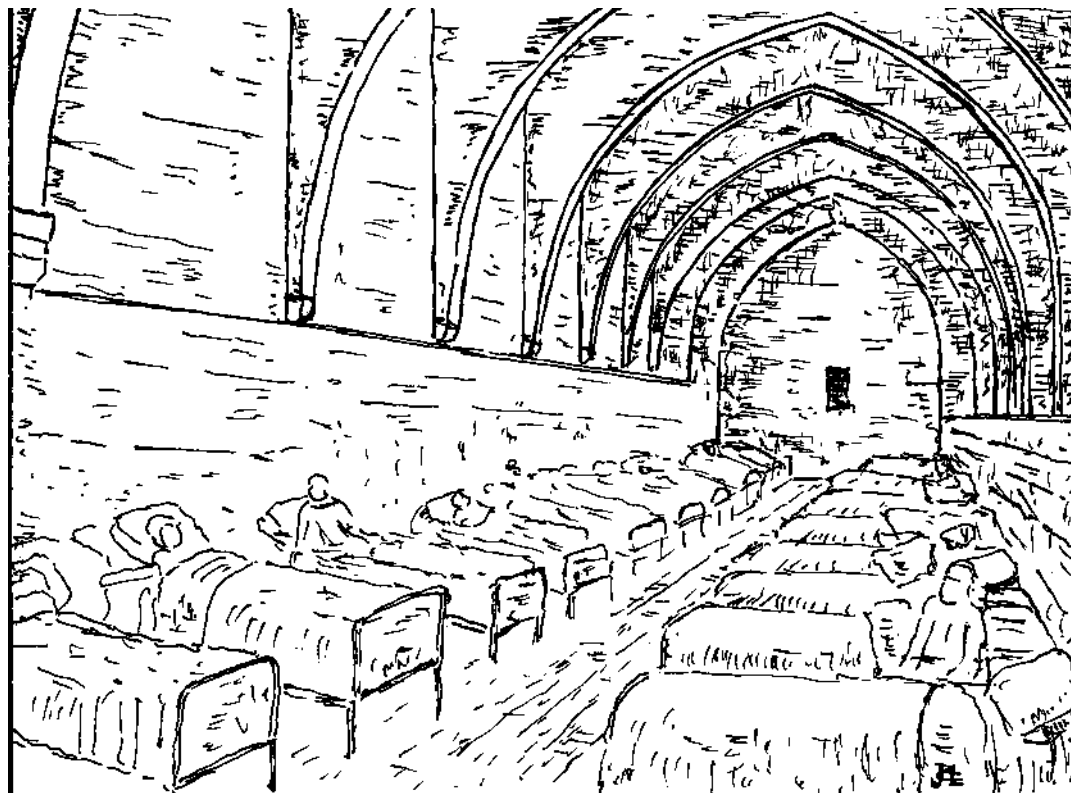


Fig. 6. Barcelona, Hospital de Santa Cruz. Enfermería.

El 14 de marzo de 1594 manifiestan Ramos de Arizmendi, Diego Amarita y Pedro Anchona, abad y mayordomos de la cofradía de San Roque y San Sebastián, que tienen en la casa de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad un altar dedicado a estos santos, y que para su adorno se conciertan con Juan de Erencho, yesero, habitante en Viana, para que haga una capilla según la traza que él mismo entregó.

Será tasada por un oficial nombrado por entrambas partes y entregada para el día de Pascua de Resurrección del año en curso, pues de lo contrario se mandará construir a costa de Erencho. Se le dan 10 ducados de entrada y el resto lo irán pagando de las rentas de la cofradía, y consta como condición que mientras duren los pagos no pueda la cofradía realizar obra alguna<sup>49</sup>.

La obra de esta capilla quedó en parte oculta al rebajarse la altura de la nave con bóvedas de yesería en el siglo XVII. Hoy, por encima de tales bóvedas, pueden apreciarse algunos elementos. Se trata de un friso sin ningún tipo de decoración sobre el que arranca un cuerpo en disminución rematado por frontón triangular moldurado en dentellones.

En cambio, quedó visible la bóveda en arco rebajado subdividida en toda su superficie en casetones y florones realizados en yeso. Este tipo de bóveda se hizo también, por otro contrato, en la capilla de la Trinidad.

49. AGN, Prot. Not. Viana, Juan de Tolosa, mayor, 1594, fol. 53.



*b) Bóvedas y arreglos del siglo XVII*

Una de las obras que más desfiguró el edificio de su belleza primitiva fue el abovedamiento con yesería de la planta baja<sup>50</sup>. El 28 de agosto de 1692, en una reunión de los párrocos de ambas iglesias y del abad y mayordomos de la cofradía de la Soledad, se da cuenta de que «la capilla principal de la yglesia está fabricada con buelta de coche y lo demás de la yglesia de bóveda».

Buscando la uniformidad de toda la nave se conciertan con Francisco López de Ulibarri, maestro albañil vecino de Viana, «para que prosiga en toda la yglesia la dicha buelta de coche, en la conformidad questá la dicha capilla prinzipal, de ladrillo, haziendo otras tres capillas con sus colaterales en la parte que les corresponde, y se ha de jarrear toda la obra».

Con motivo de este rebaje de altura quedaba la iglesia prácticamente sin luz, y es por ello por lo que se anota que «a de abrir dos bentanas enzima las puertas prinzipales para dar más luz a toda la yglesia con toda perfección y arte». Con esta obra se alteró notablemente tanto la fachada principal como el interior.

El contrato establece que el citado albañil ponga solamente la mano de obra y los andamios, ha de estar todo terminado para San Miguel del año próximo, y añade el detalle constructivo del abovedamiento «de una faifa de ladrillo con sus fajas por enzima».

El precio estipulado es de 650 reales de vellón castellanos, una mitad pagados de presente y el resto al concluir la obra, y como gracia le admiten de cofrade sin tener que entregar la limosna de entrada.

Los tres tramos de la nave de la basílica fueron rebajados por bóvedas de yesería de grandes lunetos. Como elementos sustentantes de ellas se voltearon arcos de medio punto de ladrillo apoyados sobre pilastras en parte superpuestos a los arcos góticos primitivos que arrancan desde el suelo (Lám. 9).

*c) Sala superior, siglo XVII*

Debido al florecimiento de la cofradía, que se patentiza en el crecido número de cofrades y en las limosnas que recibe, acomete en el primer tercio del siglo XVII una obra importante, duplicar el edificio en altura. Ven la conveniencia de construir una gran sala-comedor para la cena del Jueves Santo y otras dependencias necesarias, y para ello levantan un piso sobre toda la planta del edificio medieval. Los encargados de realizar esta obra son Martín de Saseta y Juan de Ochoa, habitantes en Viana.

Estos artífices escrituran las condiciones con la cofradía en marzo de 1641. Se comprometen a levantar el muro para el tejado medio estado de altura, metro y medio más o menos, «en igual por todas sus partes de asta entera de ladrillo y adobe», excepto en la zona interior de la delantera que pondrán un asta entera de adobes en los vacíos de las ventanas, y en el resto media asta<sup>51</sup> (Fig. 2) (Lám. 10).

Se prosigue señalando que en las partes en las que han de ir las cadenas harán pilares de ladrillo de dos astas y más si fuera necesario. Dos pilares requieren especial atención: el central, que ha de ir guarnecido y en forma ochavada para adorno de la sala y poder sustentar la obra, y de las mismas características que las apuntadas el pilar de entrada en donde terminan los dos tramos de la bóveda y fin del tejado, y se refieren a los pilares de fuste de yeso con estrías y capiteles toscanos.

El tejado no ha de llevar tijeras, pues los pilares han de sustentar la carga de dicho tejado, y si en alguno de ellos es necesario renovar la pared, para mayor seguridad

50. Ap. doctal. doc. n.º 8.

51. Ap. doctal. doc. n.º 9.

deberán hacerla. El apejar y desmontar el tejado corre por cuenta de los maestros, y la cofradía está obligada a dar los materiales, madera, yeso, ladrillos y adobes puestos a pie de obra.

El plazo de terminación es el día de nombramientos de oficios de la cofradía, domingo antes de Nuestra Señora de Septiembre del año en curso. Se le entregarán al maestro de inmediato cien ducados y el resto para San Juan de junio de 1642, y la obra será tasada por maestros nombrados por ambas partes.

*d) Obras del siglo XVIII*

A finales del siglo XVIII se hacen una serie de obras en la basílica, pero en lo que aquí concierne importan las dos ventanas que abren en la cabecera hacia la calle de Tidón.

El 5 de septiembre de 1783 las condiciones que presenta Miguel López de Porras, arquitecto vecino de Viana, señalan lo siguiente: «que se han de abrir dos ventanas, una en cada lado del retablo mayor, y en sitio que no perjudique a los arcos, y se le dará a cada ventana seis pies de alto y quatro de ancho, y han de ser de piedra labrada a escoda». Se prosigue señalando que las sobreventanas serán de una pieza con arcos a regla, y los capialzados en arco de ladrillo y yeso, y al interior se rasgarán a los cuatro lacios.

Otro apartado expresa que en dichas ventanas colocarán rejas de hierro compuestas de siete pies derechos y tres hembras del grosor de una onza, y será obligación del maestro el hacer colocar la vidriera de vidrio ordinario emplomado y sus redes de alambre.



Lám. 9. Bóvedas de yeso del siglo XVII, eliminadas en la restauración.



Lám. 10. Sala-comedor y detalle de columna.

Todo el cuerpo de la iglesia y capilla ha de ser blanqueado con cal, de tal manera que quede un blanco como de cuatro manos bien dadas. Otras condiciones se refieren al retablo mayor y mesa de altar que en otro apartado se detallarán.

Es el propio López Porras el que se compromete a realizar las obras antedichas, y al día siguiente firma un contrato por el que ha de dar las obras terminadas para el día de Jueves Santo de 1784 por un precio de 3.100 reales castellanos pagados para ese día. Entre los firmantes figura el dorador Antonio Osorio<sup>52</sup>.

### III. ESCULTURA

#### 1. Los retablos

##### a) *Retablo de la Trinidad*

El 25 de febrero de 1622 el afamado escultor Juan de Bascardo presenta de su puño y letra las condiciones y la traza para realizar un retablo dedicado a la Trinidad por encargo de la cofradía de este nombre. Las manda con un criado suyo desde Logroño<sup>53</sup>.

Precisa que ha de tener dicho retablo cinco pies de alto y cuatro de ancho, por ser esta proporción muy buena para la capilla en que ha de ir colocado. Ha de ser de madera de nogal, seco y cortado de buen tiempo, de orden jónico, con la historia de la Santísima Trinidad «bien relevada, bien echa y bien acabada, de modo que no siendo así, no tengan obligación de la pagar». Marca el plazo de terminación en un año y su precio en 120 ducados a entregar en cuatro años. En una postdata añade que se le responda a Logroño con el propio para posteriormente ir a Viana.

A los pocos días, 27 de febrero, aparece el escultor en la citada localidad, figura como vecino de Cabredo, ante los cofrades, y después de haber oído misa les fue mostrada la traza que fue aceptada por todos. El precio ahora estipulado es de 90 ducados, 30 menos de lo que inicialmente pidió, le entregarían 20 ducados dentro de los veinte días siguientes y el resto en cuatro años a partir del día de la Asunción de 1623, siendo el plazo máximo de su entrega un año. Figura como asesor de la cofradía en este asunto el clérigo, poeta y escritor de Viana Juan de Amíax<sup>54</sup>.

Se halla alojado este retablo en la primera capilla a la izquierda inmediata al presbiterio, y es de pequeñas proporciones con un solo relieve escultórico. Su arquitectura consiste en un sencillo banco sobre el que dos columnas, estriadas en todo su fuste con capiteles jónicos, limitan un marco rectangular con la imaginería (Láms. 11 y 12).

El entablamento de este único cuerpo con friso decorado con roleos en relieve y cornisa moldurada y dentellones, remata en un incipiente frontón triangular. El remate es un pequeño cuerpo, entre pilastras cajeadas, adornado con motivos geométricos, que se corona por un frontón circular partido con volutas en los extremos y un podio en el centro.

La escultura representa a la Trinidad con su tradicional iconografía. Jesucristo, sentado entre nubes y con el torso desnudo, coge la cruz con una mano mientras que con la otra sostiene, a la vez que el Padre, el triángulo trinitario con el corazón símbolo del amor, y debajo de su pie izquierdo aparece un libro. La figura del Padre, venerable anciano de largas barbas y también sentado, sostiene el triángulo antedicho

52. AGN, Prot. Not. Viana, José Manuel Echalecu, 1783, n.º 54.

53. Ap. doct. doc. n.º 10.

54. Ap. doct. doc. n.º 11.

Joan Bascardo Miguel González de Paredes  
 Diego Jimenez Joseph Lopez Jias  
 Miguel Lopez de Paredes Juan de Vera  
 Antonio Orosio  
 Pedro Biquinor  
 Andrés de Larrea Juan de Ribera

Fig. 7. Firmas de los artistas que intervienen.

y en la otra mano lleva la bola del mundo. Finalmente en la parte superior está entre nubes con rayos el Espíritu Santo en forma de paloma.

Las figuras se han tallado en altorrelieve, y la composición del grupo está bien conseguida. Sobresale, por encima de todo, el magnífico plegado de los amplios mantos, y su estilo corresponde a la primera época de Bascardo, todavía con características romanistas de formas redondeadas, ampulosas y blandas sin las posteriores influencias vallisoletanas de plegado rígido y anguloso.

Con posterioridad, añadieron a este retablo unos adornos laterales y colgaduras en los capiteles que pertenecen al estilo rococó, y que probablemente son obra de Juan Jerónimo Coll, escultor de la localidad. Toda la arquitectura está dorada, y las ropas de las figuras con colores lisos, rojos, azules, verdes y con franjas doradas, y debió realizarse en el siglo XVIII.

#### b) Retablo mayor

Desconocemos si la basílica tuvo algún retablo mayor durante el último tercio del siglo XVI y mitad del XVII, lo cierto es que hasta el 12 de octubre de 1649 no comienza a hablarse de él<sup>55</sup>.

Los vicarios parroquiales y cofrades de la Veracruz escrituran unas condiciones con los escultores Diego Jiménez y Juan de Urra y el ensamblador Andrés de Larrea, vecinos de Viana, pertenecientes al taller local.

55. Ap. doctal. doc. n.º 12.



Láms. 11 y 12. Retablo de la Trinidad. Juan de Bascardo.

Se especifica en dichas condiciones que el retablo se hará, conforme a la traza hecha por Juan de Urrea, de buena madera de nogal, el plazo de su entrega es el día de Todos los Santos de 1650, y en caso de que no lo entreguen para el día de la Navidad del dicho año perderán 100 ducados.

Se señala que las columnas llevarán un tercio entorchado y el resto con estrías, será tasado y reconocido por maestros nombrados por ambas partes, y en cuanto a los pagos recibirán al contado 100 ducados, que ha ofrecido de limosnas para dicha obra Don Felipe del Busto, otros 100 para el próximo día de Navidad, y el resto de 30 en 30 ducados cada año por Navidad. A cuenta de estos pagos han de tomar los artistas «El Descendimiento que está en la confradía» a tasación de las personas que han de tasar el retablo.

Esta tasación tuvo lugar en 1653 a cargo de Pedro Izquierdo, vecino de Los Arcos, por parte de los autores, y de Sebastián de Rivero, vecino de Enciso, por parte de la confradía, y estimaron su precio en 7.048 reales de vellón castellanos, pero Larrea debía poner un bocel y un plinto en la basa y Jiménez dos manos en el Prendimiento y en San Mateo<sup>56</sup>.

En aquel mismo año Mateo López de Echezarreta, vecino de Yécora, se comprometió a dorarlo y pintarlo y las condiciones expresan que no se le pagaría más de lo que costó la arquitectura y escultura, que detrás del Cristo pintaría Jerusalén con el sol y la luna, y en las telas, después de dorarlas, haría damascos y brocados, y en cuanto a la encarnación se precisa «encarnar el moço como moço y el biejo como biejo»<sup>57</sup>.

En 1657 el dorador Francisco de Piérola, vecino de Bargota, tasa la labor de Echezarreta en 7361 reales de vellón castellanos, afirma estar según arte, y que tan sólo debe pintar las glorias del respaldo<sup>58</sup>. Este retablo no se ha conservado, pues pronto fue sustituido por otro de estilo neoclásico que luego estudiamos.

### c) *Retablo de San Roque y San Sebastián*

Ocupa este retablo la capilla de la derecha inmediata al presbiterio, desconocemos su autor, puede datarse en el segundo tercio del siglo XVIII y su estilo es rococó con algún elemento del incipiente neoclásico.

Está dedicado a estos santos protectores contra la peste en una ciudad tan maltratada por esta enfermedad, y son los titulares de la confradía fundada en el siglo XVI.

Sobre un banco se asienta un sólo cuerpo con hornacina de arco mixtilíneo enmarcado por dos columnas apoyadas sobre repisas, con capiteles corintios, y dos estrechas calles con pilastras cajeadas. El remate es un frontón curvilíneo con pequeña hornacina. Las decoraciones de rocalla, cintas y florones, que no se prodigan demasiado, y los fustes de las columnas nos indican que estamos en los epígonos del estilo rococó y comienzos del neoclásico. El dorado se reserva únicamente para los temas ornamentales, mientras que el resto está estucado e imitando mármoles.

Solamente la pequeña imagen de la hornacina superior parece coetánea al retablo y representa a San Nicasio, las demás imágenes son anteriores.

San Roque, vestido de peregrino, con bordón, calabaza y sombrero, nos muestra su llaga y está acompañado por el perro y el niño. Tiene su rostro un gran realismo, su musculatura en brazos y piernas es tosca y muy sumaria, y el plegado de los vestidos poco afortunado y pobre de técnica. Sería realizada al fundarse la confradía en 1567 o pocos años después (Lám. 13).

56. AGN, Prot. Not. Viana, Diego Tolosa, 1653, fol. 41.

57. ídem, fol. 317.

58. ídem, 1657, fol. 46.



Lám. 13. Imágenes del retablo de San Sebastián y San Roque.

De mejor calidad es la imagen de San Sebastián en su clásica iconografía. Su cuerpo de fuerte complexión acusa poderosos músculos, y su rostro, enmarcado por larga cabellera, tiene belleza sin un ápice de dolor. La postura declamatoria y teatral y el plegado blando y curvilíneo nos indican el arte manierista de finales del siglo XVI y debió ser su autor Francisco Jiménez I.

También a un lado del retablo se halla la imagen de Santa María Magdalena, escogida por patrona de la ciudad por haberla librado de la peste en el siglo XVI. Es de mayor tamaño que las anteriores, va vestida con tosco sayal, imitando el tejido confeccionado con hoja de palma, y deja desnuda la parte superior del cuerpo que oculta en parte por los largos cabellos y las manos cruzadas sobre el pecho. Es su rostro de facciones muy duras y podría fecharse en el siglo XVIII. Evoca el modelo con algunas variantes que popularizó el gran escultor Pedro de Mena, y del que en la localidad hay otros ejemplares<sup>59</sup>.

*d) Retablo mayor neoclásico*

No sabemos si todavía en 1783 existía el retablo mayor realizado por Diego Jiménez. Una de las condiciones de las obras ejecutadas por Miguel López de Porras

59. Hay una imagen en la parroquial de Santa María realizada por el escultor de Sesma, residente en Madrid, Roque Solano que le fue encargada por el Ayuntamiento. AMV, leg. 36, LA, 1704, julio, 30.





Lám. 14. Retablo mayor. Siglo XVIII.

en dicho año expresa que se ha de desarmar el retablo mayor y volverlo a colocar cuatro onzas más afuera para que no le perjudiquen las humedades<sup>60</sup> y añade que hagan una mesa a la romana de la misma traza y estilo que la que se va a hacer para el retablo mayor de la capilla de San Juan de la parroquial de Santa María y con su mismo dorado y jaspeado.

Hoy preside la cabecera del edificio un mediocre retablo en madera de estilo neoclásico. Sobre un basamento dos enormes columnas con extraños capiteles corintios sostienen un entablamento con saliente cornisa. El único cuerpo está concebido en función de una hornacina, sin ningún gusto ni adorno, para cobijar la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Con más esmero han realizado la mesa del altar, que lleva en sus extremos dos memulones y en recuadro moldurado una cruz de brazos iguales trifoliados rodeada de guirnalda vegetal. La madera está estucada imitando mármoles y el dorado, como mandaba la normativa legal, se reservó para algunos elementos decorativos como capiteles, basas, cruz, guirnalda y varias molduras. La imagen de la Dolorosa es de vestir, su cara es de facciones muy hermosas y se puede fechar en el siglo XVII (Lám. 14).

60. AGN, Prot. Not. Viana, José Manuel Echalecu, 1783, n.º 54.

2. Pasos procesionales e imágenes

a) *Pasos procesionales*

Entre los pasos que desfilan en la procesión del Jueves y Viernes Santo destaca La Oración de Huerto. El 18 de abril de 1707 la cofradía de los zapateros San Crispín y San Crispiniano entrega al maestro arquitecto José López Frías, vecino de la ciudad, 36 reales de a ocho de plata «por el paso que a executado de la Oración del Huerto, escepto el Salvador»<sup>61</sup>. Son imágenes de vestir y sobresalen por el realismo y cuidada técnica de los rostros (Lám. 15).

Otro paso procesional es la Flagelación. Se trata de una imagen de madera de tamaño mediano y calidad aceptable. Su rostro está bien conseguido, y que puede fecharse a finales del siglo XVII.

En la segunda capilla de la izquierda y sobre un altar está colocada una arqueta que encierra el paso del Santo Sepulcro. Su fachada, dividida en sectores por pilastras cajeadas, lleva dos puertas con tracerías caladas de roleos vegetales y espadas clavadas sobre un corazón. Sobre la cornisa seis angelillos llevan los instrumentos de la Pasión, y el remate piramidal lo preside una cruz (Lám. 16).

En el interior y dentro de un sepulcro encristalado hay una preciosa imagen de Cristo muerto de tamaño natural. Es su rostro muy expresivo, la anatomía está muy bien lograda y tiene los brazos móviles. Se reproducen con gran realismo las heridas, llagas y sangre. Puede fecharse en el siglo XVII (Lám. 17).

b) *Imágenes*

Se halla recogida en la parroquial de Santa María una Virgen que estuvo colocada en la hornacina de la basílica en la fachada que da a Tidón. Reproduce en madera el tipo acostumbrado de la inmaculada, sus pies están posados sobre la luna y una cabeza de querubín, y las manos, que faltan, estuvieron en actitud de oración; viste túnica, cuyo plegado se hace abundante en la parte inferior, y manto recogido a la altura de los codos. El rostro ovalado tiene serenidad y belleza y sus cabellos son esmerados. Los siglos pasados a la intemperie han borrado su policromía. Pertenece a los talleres locales de los Jiménez y se fecha en el siglo XVII.

En la sala-comedor de la segunda planta hay tres crucificados de épocas distintas tallados en madera. El más pequeño es una imagen que representa a Cristo muerto en la cruz, con expresión serena y apacible y de bella y cuidada anatomía. El paño de pureza de menudos pliegues se adapta perfectamente al cuerpo, ha conservado su policromía original y está muy estropeado de pies y manos, ya que desde siempre ha acompañado a los cofrades difuntos en su entierro. Se fecha en la primera mitad del siglo XVI (Lám. 18).

Colocado enfrente del anterior hay otra imagen del Crucificado con los brazos articulados, anatomía bien marcada en el tórax y muy sumaria en brazos y piernas. Sobresale su hermosa cabeza sin vida de ojos oblicuos y cabellos rizados realizados con esmero. Por los pliegues del perizoma, abultados, angulosos, de plasticidad metálica, encuadramos esta imagen en la segunda mitad del siglo XVII (Lám. 19).

El tercer crucificado preside la sala colocado sobre un altar. Se representa muerto y su anatomía, a veces descuidada, es blanda y poco musculosa. De una gran serenidad es su rostro, y los aspectos trágicos de la dolorosa muerte están representados más que por lo escultórico por los detalles sanguinolentos de la pintura. Pertenece al arte de finales del siglo XVII o comienzos del XVIII (Lám. 20).

61. Ap. doctal. doc. n.º 13.



Láms. 15-17. Pasos de La Oración del Huerto y del Santo Sepulcro.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA



Láms. 18-20. Crucifijos de la sala-comedor de los siglos XVI, XVII y XVIII.

#### IV. PINTURA Y ARTES DECORATIVAS

##### 1. Pintura

###### a) *Lienzos*

Hay colgados en los muros laterales de la cabecera dos grandes lienzos de indudable mérito. Se representa en uno de ellos el tema de la Piedad. El cadáver escorzado de Cristo, acompañado de los habituales personajes, sigue la diagonal del rectángulo, la escena está bien compuesta, el dibujo es correcto y muy cuidadosa la factura de los paños (Lám. 21).

Al parecer, el tema del otro lienzo es San Jerónimo y el ángel. Ocupa la figura del santo, en rara e inestable posición, toda la horizontal inferior y el ángel el ángulo opuesto. Sobresalen la belleza de los rostros y la perfección de las manos (Lám. 22).

Ambos cuadros, de la misma mano, son copias del pintor tenebrista José Ribera y serían realizados a finales del siglo XVII. Se destacan mucho los personajes gracias a los fondos oscuros, y las sombras y luces están muy contrastadas. Las telas están algo alteradas por la humedad, y los colores resultan oscuros por la gran cantidad de polvo acumulado.

###### b) *Decoraciones murales*

Los plementos de la bóveda de la cabecera y los arcos cruceros están decorados con pinturas al temple de pésimo gusto. Se trata de frisos geométricos, roleos vegetales, angelillos llevando los símbolos de la Pasión, como el martillo, los azotes, la lanza, la corona de espinas y la columna. Los colores son muy chillones y la técnica pictórica muy grosera.

A través de unos desconchados del arranque del arco toral, inmediato a la primera capilla a la derecha, se aprecia una figura pintada que representa a San Pablo. Ha sido realizada con rasgos vigorosos y esquemáticos con la técnica pictórica de la grisalla. Es posterior a 1692, año en que se rebaja la altura de la nave con las bóvedas de yesería (Lám. 23).

De fecha anterior, sin que sean posibles más precisiones, son unas pinturas situadas sobre el arco gótico de la cabecera que quedaron ocultas a la vista después del abovedamiento citado. Sobre la clave se representa la figura del Padre Eterno de medio cuerpo, bendiciendo con la mano derecha y sosteniendo la bola del mundo con la izquierda. A ambos lados hay una cabeza de querube con enormes alas.

En las enjutas están los evangelistas, según las cuidadas inscripciones San Marcos y San Juan, de gran tamaño, sentado el primero en sillón y de rodillas el segundo. Adoptan la actitud de escribir con la pluma en un libro que llevan en la mano izquierda, y hay unos originales tinteros colgados de una argolla.

Los trazos, excepto en las cabezas, son muy gruesos y descuidados, se quiere conseguir volumen a base de manchas y el color está siempre dentro de la gama negro-gris. Estas pinturas de pobre técnica pictórica son más curiosas que artísticas (Láms. 25-28).

##### 2. Artes decorativas

###### a) *Reja de hierro*

Una reja de hierro separa la capilla mayor del resto de la nave. Consta de dos calles laterales sobre un pedestal de piedra y de una doble puerta central. Está confeccionada

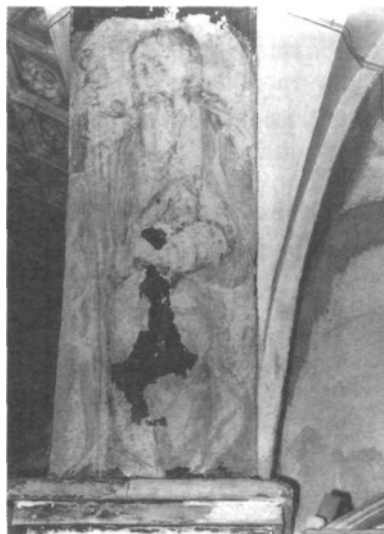
JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA



Lám. 21. La Piedad.



Lám. 22. San Jerónimo y el ángel.



Lám. 23. San Pablo. Pintura en los arcos fajones de yeso.

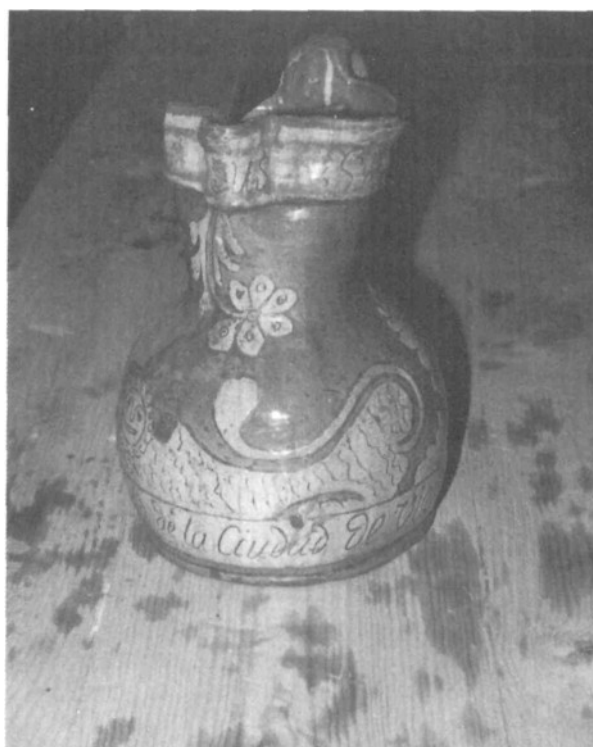
NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, VIANA (NAVARRA), HOSPITAL CIVIL DE PEREGRINOS



Láms. 25-28. Pinturas sobre el arco principal: Padre eterno, ángel, San Marcos y San Juan.



Láms. 29 y 30. Jarras de la cofradía de la Veracruz.





a base de balaustres de hierro de grosor no uniforme, y la zona inferior de las dos medias puertas se decoran con rombos y roleos también de hierro. Puede fecharse en el siglo XVII.

*b) Jarras cerámicas*

En un armario-vitrina de la sala superior se exponen objetos de loza barnizada, jarritos, platos y jarras para vino. Estas últimas, realizadas expresamente para la cofradía en una época que va desde el siglo XVI al XIX en los alfares riojanos de Navarrete, reproducen de una manera elemental el mismo programa decorativo: una bicha echada y temas vegetales y florales. En alguna de ellas se constata el año de su fabricación (Láms. 29 y 30).

## V. VALORACIÓN DEL EDIFICIO

La valoración de este edificio puede hacerse desde diversos puntos de vista. Como edificio gótico civil, de carácter municipal, del siglo XV, podemos afirmar que es uno de los pocos ejemplares que se conservan en Navarra, tan rica, por otra parte, en edificios de carácter religioso como iglesias y conventos. A su original estructura de nave única con arcos en diafragma y capilla en la cabecera se le integra en el piso alto el bello espacio barroco de su sala-comedor.

A este aspecto arquitectónico del edificio en sí añadimos el que se trata de un hospital precisamente situado en el Camino de Santiago, último hito de la peregrinación en Navarra.

Por otra parte destacamos su riqueza artística tanto en imágenes como en lienzos, y el que se siga usando su comedor desde hace varios siglos para que los numerosos cofrades de la Veracruz celebren su tradicional cena el día de Jueves Santo, con un ritual y unas características tan propias que tienen un gran valor etnográfico.

A pesar de que el estado actual del edificio es descuidado y en algunos aspectos hasta preocupante, pues se observan en él ciertos desplomes, sobre todo en su fachada posterior, y sus cubiertas y forjados necesitan urgentes arreglos, sin embargo, según José María Yárnoz, «la restauración de este monumento no presenta dificultad técnica alguna».

Esto se debe a que ha conservado intactos todos sus elementos arquitectónicos originarios, aunque a veces enmascarados, y el problema de su restauración no está en inventar ni reconstruir sino en liberar al edificio de adherencias posteriores de dudoso gusto artístico, y en realizar otras obras menores de pintura y solados<sup>62</sup>.

La revalorización de este hospital de peregrinos, puesta ya en marcha, es una necesidad tanto para el propio edificio como ejemplar de gran valor para el patrimonio navarro, como para la histórica y artística Rúa Mayor de la ciudad de Viana e incremento del patrimonio monumental del Camino de Santiago.

Aquí terminaba este Informe Histórico-Artístico que redacté para el Gobierno de Navarra en 1984. A partir de entonces comenzaron las gestiones entre el Arzobispado de Pamplona, propietario del edificio, y el Ayuntamiento de Viana con objeto de posibilitar su restauración. Por escritura pública de 11 de diciembre de 1985 pasó este hospital a propiedad del Ayuntamiento vianés, y de ella extractamos lo siguiente.

«El donante, en beneficio de la Cofradía Canónica de la Vera Cruz, sujeta a la jurisdicción de este Arzobispado, se reserva el usufructo por plazo de quinientos

62. Informes sobre este edificio de Juan Cruz Labeaga Mendiola, y de José María Yárnoz, jefe del Servicio de Patrimonio Artístico de la Diputación Foral de Navarra. Año 1981.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

años, de la totalidad del edificio donado..., el donatario... deberá proceder a la restauración del mismo siguiendo las instrucciones que le marqué la institución «Príncipe de Viana». El donante cederá el ejercicio del usufructo que se reserva a la Cofradía de la Vera Cruz de Viana, la cual, mientras exista, lo destinará al ejercicio de las actividades que estatutariamente le son propias, así como a otras de índole religiosa y cultural. La gestión de la totalidad del edificio, una vez restaurado, seguirá correspondiendo, como hasta el presente, a la Cofradía de la Vera Cruz de Viana. El donatario no podrá ceder, traspasar o enajenar, a título lucrativo u oneroso, el inmueble objeto de la donación, sin que previamente y de forma expresa, obtenga la autorización del donante».

Durante el período 1987-88 el Gobierno de Navarra, a través de la Institución «Príncipe de Viana», ha acometido la primera fase de restauración del edificio, según los proyectos del arquitecto J. Joaquín Roncal Baráibar, consistente en los accesos, cubiertas y limpieza interior. Durante 1988-89 se está llevando a cabo la segunda fase.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. n.º 1

1487, diciembre, 7.-Roma

SE CONCEDE LA ERECCIÓN DE ALTAR EN EL HOSPITAL DE SANTA MARÍA DE GRACIA DE VIANA.

«Julianus miseratione diuina episcopus Ostiensis, dilecto in Christo Martino Fernandi, presbitero rectoris hospitalis de Gratia nuntiatum coram nobis quod tu, ex magno devotionis feruore quem ad hospitale predictum an infirmos et pauperes in ibi degentes geris, cupis in dicto hospitale erigere unum altare, sub uocabulo sanctae Marie de Gratia, et in eo post uectionem etiam si confectiatum non fuerit, per te ipsum aut alium seu alios sacerdotes ydoneos, seculares uel regulares, missas et alia diuina officia in pauperum predictorum et aliorum confluentium propria celebrare seu celebran faceré, quod tibi non permittitur absque sedis apostolice dispensatione seu licentia speciali. Quare suplican fecisti humiliter, tibi et successoribus tuis dicti hospitalis rectoribus, super hiis perpetuum, per eiusdem sedis clementiam misericorditer prouideri. Nos igitur attendentes quod iis, que ad diuinum pertinent cultum, fauorabiles esse debemus, et benigni tuisque in hac parte supram gerimus, et de eius speciali mandato super hoc iure uocis oráculo nobis conducenti erigere unum altare, sub uocabulo sancte Marie de Gratia, et super eodem postque erectum etiam si consagrato non fuerat, per te ipsum uel alium seu alios sacerdotes ydoneos, seculares uel regulares, missas et alia diuina officia cum altare portatili rebusque aliis ad hoc necessariis et oportunis adhibitis in pauperum infirmorum et aliorum confluentium... licentiam et liberam concedimus facultate... Datum apud sanctum Petrum, sub sigillo officii Penitentiario, VII idus decembris, pontificatus domini Innocentii Pape VIII anno quarto».

APV. Pergamino. Cf. García Arancón, M.R., *El Archivo Parroquial de Santa María de Viana basta 1530*. Tesis de licenciatura inédita. Pamplona, 1976.

Doc. n.º 2

1565,-Viana

LOS VICARIOS PARROQUIALES Y EL ALCALDE DE VIANA INFORMAN ACERCA DE LA LICENCIA EPISCOPAL PARA PODER VENDER EL HOSPITAL POR SER UN FOCO INFECCIOSO DE PESTE.

«La venta de la casa del ospital a la confradía.

Sea notorio y manifiesto que nosotros el bachiller Don Diego de Moreda y Don Myguel de Abaygar, clérigos vicarios de las yglesias desta villa de Viana, e yo Miguel Pérez de Alecha, alcalde ordinario, de presente en el auto de admynistrados, patronos y procuradores que somos de su hospital mayor, dezimos que, a causa de que el dicho ospital se fundó en medio el cuerpo de la villa y a donde está y se junta el concurso de toda la gente, se an causado dibersos trabajos y enfermedades pegadizas que an causado grandes daños en la mysama villa, vezinos y habytantes della con los pobres que se refugian en la villa, ospital, contagiosos y enfermos, y por estar en parte tan común y frequentado de la gente quando se hacía de ber el trabajo y daño ya se allava tan repartido que no se podía remediar sino esperando la mysericordia del Señor, y siendo dada desta notizia al perlado deseando el remedio e ynformado conzedió liçençia y permyso para poder vender el dicho ospital y que se hiziese de nuevo en otra parte fuera y çerca de la villa la qual dicha ligengia y permyso del Señor.

Liçençia de aprovaçión.

De nos el ligengiado Francisco Viçió, procurador y vicario general en todo el obispado de Calahorra y La Calçada por el Ezelmo. y Rmo. Sr. don Juan de Quiñones, obispo del dicho obispado... visto expedido por la parte del Cabyldo y beneficiados de las Yglesias y Justicia y Regimiento de la villa de Viana en que piden liçençia para vender la casa y ospital que está en medio de la dicha villa, porque con su valor y limosnas y favor en la dicha villa agan otro ospital nuevo cómodo para el recogimiento de los pobres fuera y a la puerta de la dicha villa, por la presente y su thenor damos ligengia y facultad al dicho Cabyldo y beneficiados y Justicia y Regimiento de la dicha villa y mayordomos del dicho ospital, para

## JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

que, sin incurrir en pena y çensura alguna, en conformidad puedan vender las dichas casas y ospital poniéndolos a pública almoneda haziendo los pregones y llamamientos neçesarios en tres días de domingo y rematándolas... y agan y gasten luego con toda brebedad en hazer y edificar el dicho ospital nuevo como dicho es, de manera que aya ospital y recogimiento para los pobres que ocurrieren y obiere en la dicha villa, sobre lo qual él encarga sobre sus conçiencias.

Dada en la villa de Santa Cruz de Campezo a doze días del mes de octubre, año de mill quinientos sesenta y cinco, por el licenciado Vicio, por mandato del Señor provisor Martín de Urrutia».

1570, enero 24.-Santo Domingo de La Calzada.

EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO APRUEBA LA VENTA DEL HOSPITAL.

«En la ciudad de Santo Domingo de la Calçada a veynte y quatro días del mes de henero de mill quinientos y setenta años el muy Magnífico y Muy Reverdo. Señor el licenciado Francisco Vicio, procurador y vicario general en todo este obispado de Calahorra y La Calçada por el Ilmo, y Rmo. Sr. Don Juan de Quignones, obispo del dicho obispado, dixo que habyendo visto lo pedido, presente Don Juan de Aras, clérigo mayordomo del dicho ospital de la dicha villa de Viana, y los auctos de pregón y rremate y venta fechos y otorgados del dicho ospital y casa que de suso están presentados, confirmava y confirmó, aprovava y aprovó todos los dichos auctos de pregón y scripturas de rremate y venta, que todo ello está signado de Pedro Carrillo por la auctorydad hordinaria, e que ynterponga e ynterpuso en todo ello su auctoridad judicial para que valga todo ello, e mando dar a mi el dicho notario uno, dos y más tres lados al dicho Don Juan de Aras, mayordomo del dicho ospital, de todos los dichos auctos y de los demás que primero ante Su Merced havían pasado signados devaxo de un signo en pública forma en manera que aga fe...

Passó ante mi, Martín de Urrutia, notario».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Viana, Pedro Diez de Isla, 1578, fols. 234-238.

Doc. n.º 3

1578, junio, 29.-Viana

LA COFRADÍA DE LA VERACRUZ ESTIMA NECESARIO COMPRAR EL HOSPITAL.

«Y por virtud desta dicha pública liçençia y facultad luego a los veynte de octubre del dicho año de sesenta y cinco los patronos y administradores de la dicha yglesia, que en el dicho tiempo heran, mandaron poner en venta pública a pregones y remate la dicha casa e ospital y se hizieron los otros apercibymientos y diligencias nezesarias, y considerado por todo el Cabyllo, Justicia Regymiento, Ayuntamiento que los abad y mayordomos y confrades de la confradía.

In Dei nomine amén. Sea notorio y manifesto que nosotros los abad y mayordomos y confrades de la confradía de la Santa Vera Cruz desta villa de Viana del Reyno de Nabarra, estando juntos en nuestro ayuntamiento y congregación a campana tanyda como lo tenemos por costumbre, y después de se haver zelebrado una mysa rrezada, a la qual fueron congregados especialmente, aliándonos juntos y presentes los ynfrascriptos y siguyentes, primeramente Juan Díez de Ysla, abbad, Pedro de Asarta y Pedro de Domezáin, mayordomos, Martín Sáenz de Ubago todos confrades de la dicha confradía de la Santa Vera Cruz, dezimos que, por quanto, por rrazón de la extrema nezesidad que la dicha confradía padecía en no tener casa ny lugar desocupada y dezente para sus congregaciones y ayuntamyentos, se dyó orden por la dicha confradía, abad, mayordomos y confrades della para comprar la casa hospital mayor desta villa, sobre lo qual se asentaron scripturas diversas en el año pasado de sesenta y cinco, lo qual por entonzes no tuvo efecto por diversas opiniones y contrariedades que rresultaron, las quales después desto syendo consideradas y comunicada la gran nezesydad que padecía la dicha confradía del dicho rregocimiento, havia hallado hera cosa nezesaria, y les convenía tomar las dichas casas y hospital dándolas desembrazadas y limpias de pobres, camas y otras cosas que tubyesen emvaraszo, atendido que havia liçençia y permiso del hordinario para ello, y porque sobre este asunto estava ya consultado y acordado con los administradores del dicho ospital, por tanto para la efectuación de la dicha compra y por la aceptar a favor de la dicha confradía, y por obligar a la paga de la dicha compra los byenes y rrentas de la dicha confradía, por thenor de la presente scriptura damos y otorgamos poder cumplydo y vastante quanto de derecho se requiere a los dichos Juan Díez de Ysla, a Pedro de Asaría y Pedro de Domezáyn, mayordomos de la dicha confradía... asienten y concorden con los dichos administradores del dicho ospital mayor las scripturas y asyentos que fueren nezesarios para la segurydad y firmeza de la dicha confradía y confrades que de presente son y fueren... obligándose con los vienes y rentas y mandas y

## NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, VIANA (NAVARRA), HOSPITAL CIVIL DE PEREGRINOS

..... otros derechos y limosnas debyéndose a la paga del montamiento del las dichas casas prometiendo de azer las pagas dellas a los tiempos y plazos como a la manera que lo asentaren y concordaren con los admynistradores, procurador o diputados del dicho ospital mayor, y en rrazón de todo ello azer y otorgar todas las scripturas, asientos, concordias y oblygaciones nezesarias de hazer con todas las fuerzas, firmeza... nosotros como tales abbad, mayordomos y confradía las azeptamos y las prometemos guardar y cumplir... obligamos desde luego los vyenes y rentas... que de presente tiene y tubyere en adelante a la paga de todo ello, y por thenor de la presente y públicas scripturas damos y otorgamos poder cumplydo y bastante, quanto de derecho se rrequyere, a todas las justicias y juez de Su Magestad real de qualquier parte que sean a cuya jurisdicción nos sometemos, renunciando nuestro propio fuero y juez fecho y otorgado fue esto en la dicha villa de Viana, día del apóstol Sant Pedro, a beynte y nueve días del mes de junyo de myl e quynientos setenta y ocho años, estando presentes por testigos al otorgamiento el bachiller don Diego de Moreda, vicario de Sant Pedro, y Martín de Vyllaverde y Anthonio García, hijo de don Pedro García, vezinos de la dicha villa y algunos de los confrades por ebitar prolixidad firmaron por ello y por todos los demás e yo los conozco».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Viana, Pedro Díez de Isla, 1578, fols. 234-238.

Doc. n.º 4

1578, julio, 25.-Viana

### CONDICIONES DE LA VENTA DEL HOSPITAL.

«Y por quanto para se complyese lo que estava asentado y concordando açerca de la venta de las dichas casas ospital, abiéndonos juntado y congregado nosotros los dichos admynistradores con vosotros los dichos Juan de Ysla, abbad, Pedro de Asarta y Pedro de Domezáyn, mayordomos, Martín Sáenz de Ubago, Juan de Myranda y Juan de Tolossa, escrivano, como procuradores electos y nombrados por la dicha confradía, emos asentado y capitulado para la paga de la dicha cantidad y para las otras particularidades questán tratadas y siendo necesario capitulamos y asentamos las capitulaciones infrascriptas y siguientes:

- Primeramente aprueban y confirman todas las partes, por lo que les perteneze y toca, el remate que se a referydo que en esta scriptura se hizo de las dichas casas ospital en presçio de seysçientos y nobenta ducados, de a honze reales de plata castellanos cada un ducado, por los autos, pregones y remate que dello pasaron por testimonio del dicho Francisco Carrillo, escrivano real ya difunto, y lo azeptan y consienten y loan... y lo tienen por echo y por dichas aposturas y remate en virtud de los dichos permysos conzedidos por el hordinario que van referydos y mençionados, y prometen estar y pasar por ello según su thenor, y ansy lo quieren, capitulan y asientan.

- ítem prometen los dichos vycarios y administradores del dicho ospital mayor de que darán libre y desenbarazado a la dicha confradía y confrades la dicha casa ospital para su recogimyento, sacrificios y juntas y para lo demás que fuere de servicio y ministerio de la confradía y confrades, para desde aquí al día de carnestolendas primero benyente del año próximo que verná, que se contará de myll quinientos sesenta y nueve, y a que aya ocupación ninguna de pobres, camas ny otra ocupación nynguna de hospital y recogimiento, syno que quede todo libre y esenta la dicha casa a la dicha confradía y confrades para sus mynisteryos como dicho es, y en defecto de no se las dar libres y desenvarazadas quyeren se descuenten veynte ducados, por cada un año de la compra y remate principal, para que con ellos se recoxa la confradía en otra parte y lugar dezente en sus congregaçiones, y que no corran los plazos de la paga ny ayan corrido asta en tanto quede todo libre ny desenvarazado.

- Ytem con lo que dicho es por principio y paga de la compra de las dichas casas, se an de dar y pagar al procurador del hospital mayor que de presente es y al que fuere adelante cient ducados dentro de un año primero, los cinquenta ducados al día de carnestolendas ya referydo y primero benyente del año primero, que se contará de mill quynientos setenta y nueve, y los otros cinquenta ducados al día y fiesta de señor Santiago luego siguyente del dicho año, y a esta paga se obligan con personas y vyenes los dichos Pedro de Asarta y Pedro de Domezáyn, entreanvos juntamente de mancomún a voz de uno cada uno... y los quynientos y nobenta ducados restantes... pagados treynta en treynta ducados cada un año al dicho y fiesta de Santiago de cada un año de los que adelante fueren asta ser enteramente cumplido y pagados los dichos seiscientos y nobenta ducados, pagados con los propios, rentas, rezivos, mandas y limosnas de la dicha confradía, syn que se puedan enplear ny gastar con otra cosa alguna sy no fuere en la dicha paga.

- Y con lo que dicho es los dichos vicaryos y administradores de la dicha casa ospital la zeden y traspasan a los dichos abbad y mayordomos y confrades de la dicha confradía para ellos y para los abad, confrades y hermanos que fueren en adelante... y les dan posesión y poder para la tomar... y defender la dicha casa... fecho en la villa de Viana, día del apóstol Santiago que se cuentan veynte y cinco días del mes de julyo de mill quinientos setenta y ocho años estando presente por testigo de otorgamiento Alonso

## JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Sánchez y Amador de Segura, vecinos de la dicha villa, y los dichos otorgantes firmaron los testigos por ellos y por los que dixerón no saver, a todos los quales yo el escribano conozco.

(Firmado)

El Bachiller don Diego de Moreda / Don Miguel de Abáigar / Amador de Segura / Pedro de Domezáin / Juan de Tolosa / Martín Sáenz de Ubago / Remiro Goñi / Alonso Sánchez / Passó ante my, Pedro Díez de Ysla, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Pedro Díez de Isla, 1578, fols. 238-239v.

Doc. n.º 5

1567, junio, 22.-Viana

**POR HABERSE VENDIDO EL HOSPITAL A LOS COFRADES DE LA VERACRUZ ESCOGE EL AYUNTAMIENTO UN SOLAR PARA EDIFICAR UNO NUEVO.**

«En la casa del ayuntamiento de la villa de Viana a veinte y dos días del mes de junio de mil quinientos y sesenta y siete años, estando en ayuntamiento los señores..... acordaron lo siguiente:

Lo primero que por quanto ay neçesidad de azer edificio para espital para los pobres en esta dicha villa, porque el que abía se bendió a los confrades de la Beracruz, por causa de no estar en buen sitio y la sanidad y probeicho de dicha villa el que antes estaba, porque era mejor questubiese fuera de las murallas que no dentro, que daban y dieron facultad a los dichos alcalde y que juntamente con los bicarios de las yglesias de la dicha villa buscasen un solar que a ellos mejor les paresçiere para edificar el dicho espital, y que por quanto les páresela y eran informados que era buen sitio para hazer el dicho espital un solar questá saleyendo la puerta de San Felizes a mano izquierda, ateniend de casal de Juan de Gil y de caba de Francisco de la Cerca, que le daban y dieron poder... que allí conçierte con los bichos bicarios se aga... como mejor pudieren y por bien tubieren...».

AMV, Leg. 16, LA, 1567, fol. 118.

Doc. n.º 6

1576, septiembre, 14.-Viana

**EL AYUNTAMIENTO DE VIANA DA PODER PARA LA VENTA DEL HOSPITAL.**

«Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo nosotros Miguel de Goñi, alcalde por Su Magestad en esta villa de Viana, y Pedro de Alegría, regidor, y Remiro de Goñi y Joan de Hacedo e Miguel Pérez de Alecha y Felipe de Chavarre y Joan González de Lebrija y Joan de Arbiçu, diputados del ayuntamiento de esta villa, questamos presentes, juntados y congregados en ayuntamiento, para tratar en las cosas que conbienen al beneficio de la rrepublica y en nombre de ella, decimos que por quanto el espital desta dicha villa está situado en medio del pueblo y en la calle principal de la rúa desta dicha villa, a donde como antes de ahora se ha visto por esperiencia así para el tiempo de enfermedades contagiosas como por ser casa enferma para los pobres, combiene se mude en otra parte a donde haya menos ynconvenientes, y los confrades de la Sancta Beracruz la quieren comprar para hedificar y haçer cassa en ella, y combiene se comunique y trate con la dicha confradía la orden que açerca de ello se puede y deve tomar y los prestios y plaços que açerca dello se an de haçer, y para ello hay nesçesidad de dar poder a personas particulares, que por tanto para el dicho efecto nombravan y nombraron al dicho señor alcalde y al dicho Remiro de Goñi y a Joan de Arbiçu, y a Don Diego de Moreda, bicario de San Pedro, y a Don Miguel de Abáigar, bicario de Sancta María, a los quales davan y dieron poder cumplido para que todos ellos, o la mayor parte dellos, traten lo sobredicho con el abbad, mayordomos y confrades de la dicha confradía, y en caso que se concertaren con ellos puedan haçer y hagan la escriptura de benta y otras qualesquier que fueren necesarias, así en la compra de la cassa del hospital como en situar y señalar otro sitio para hacer otro nuebo espital para la acogida de los pobres y comprar aquél, haçiendo en lo uno y en lo otro los presçios que mejor pudieren, y hacer plazos y esperas para la paga de todo lo susodicho con la persona o personas con quien se trataren las compras y bentas, y en las escripturas y cartas que haçerca dello se hicieren puedan poner y pongan todas las condiciones, cláusolas, susmisiones, bínculos y renunciaciones que combengan para su balidación y firmeça.

Y en cada una de ellas puedan obligar los bienes y rentas de la dicha villa para el saneamiento de los sobres dichos... prometemos cumplir lo en ellas contenido so la pena o penas que en ellas fueren puestas... En la cassa del concejo de la villa de Viana ha catorçe días del mes de septiembre de mill y

NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, VIANA (NAVARRA), HOSPITAL CIVIL DE PEREGRINOS

quinientos y setenta y seys años. Testigos que fueron presentes llamados y rrogados y que por tales testigos se otorgaron Martín de Billaide y Julián Sastre, vezinos de la dicha villa, y los otorgantes que yo les conozco firmaron de sus nombres».

Archivo Municipal de Viana, leg. 17, Libro de Acuerdos, 1576, fols. 136-137.

Doc. n.º 7

1577, agosto, 4.-Viana

EL AYUNTAMIENTO DE VIANA DA PODER PARA BUSCAR UN SOLAR DONDE HACER EL HOSPITAL.

«En la casa del concejo de la villa de Viana a quatro días del mes de agosto de mil quinientos y setenta y siete años, estando en ayuntamiento el Ilustre Señor Juan de Azedo Gúrpide, alcalde por Su Magestad de la dicha villa, y Juan Joseph de Medrano mayor de días, y Pero Remyrez de Genuça, y Martín Ortiz e Juan González de Medrano menor, e Juan de Moreda, regidores y Miguel de Goñi y Miguel Pérez de Alecha, e Juan de Arbiçu, e Phelipe de Chavarri, e Juan Gonçález de Lebrija, e Juan de Moreda, diputados del ayuntamiento, y Don Diego de Moreda, bicario de San Pedro, e Don Miguel de Abáigar, bicario de Santa María, fue acordado que por quanto a catorçe días del mes de septiembre pasado del año de setenta y seis se dio a los señores Don Diego de Moreda y Don Myguel de Abáigar, bicarios de las yglesias desta dicha villa, y a Remiro de Goñi y a Myguel de Goñi y a Juan de Arbiçu, vezinos desta dicha villa, para que tasasen con la confradía de la Beracruz de les bender la casa del ospital de la dicha villa y hazer açerca dello lo que combenía, que por tanto así para el efecto de lo que en el poder como buscar sitio para donde se pueda mudar y hazer de nuebo, lo remitía a los mesmos del poder para que agan lo que combiene acerca dello.

Ante my, Juan de Chavarri, escribano».

AMV, leg. 17, LA, 1577, fol. 226.

Doc. n.º 8

1641, marzo, 3.-Viana

MARTIN DE SASETA Y JUAN DE OCHOA, ARTIFICES HABITANTES EN VIANA, REALIZAN EL TEJADO Y LA SALA EN LA BASÍLICA DE LA SOLEDAD.

«Dentro de la casa de la confradía de Nuestra Señora de la Soledad de la çudad de Viana, domingo, a tres del mes de março de mil y seisçientos y quarenta y un años, en presençia de mi el escribano y testigos ynfrasquitos, pareçieron presentes de la una parte los señores Francisco de Lerín Ilarraça y Nicolás de San Román y Pedro de Cicujano, prior y mayordomos que al presente son de dicha confradía... y de la otra Martín de Saseto y Juan Ochoa, artífices veçinos y abitantes en la dicha çudad, y dijeron que se an conbenido y concertado en esta manera, en que los dichos Martín de Saseto y Juan de Ochoa ayan de lebantar y lebanten el tejado los dos tramos medio estado en ygual por todas partes de asta entera de ladrillo y adobe, y en quanto la delantera por la parte de adentro ayan de echar una asta entera de adobes en los baçios de las bentanas, y en lo demás restante media asta, y en la parte que se an de cargar las cadenas sean obligados açer pilares de ladrillo de a dos astas y si fuese neçesario más, lo ayan de açer dejando el pilar en medio guarneçido conforme arte ochabado para adorno de la sala para que pueda sustentar la obra, y de la misma suerte el pilar de entrada a donde se rematan los dos tramos de bóveda y fin de tejado dejándolos estos en perfeçion, y el tejado conforme arte sin tijeras, porque los pilares an de sustentar la carga del dicho tejado, y si por caso en alguno fuera neçesario renobar la pared para cargar, sean obligados açería de manera que quede seguro, y el apear el tejado y desaçerlo corre por cuenta de los dichos Martín de Saseto y Juan Ochoa, y para esto los dichos señores abad y diputados y mayordomos y demás cofrades quedan obligados a darles a estos otorgantes todo lo neçesario para esta obra puesto dentro de la dicha casa, como es madera, yeso y ladrillos, adobes y todo lo neçesario a el dicho arte.

Y estos constituyentes se obligan a dar acabada la dicha obra para el día de nombramiento de ofiçios de dicha confradía, que es el domingo antes de Nuestra Señora de Septiembre primero beniente de mil seisçientos y quarenta y uno.

Y los dichos abad y diputados, mayordomos y cofrades dijeron que darán a los dichos Martín de Saseto y Juan de Ochoa para que puedan entrar a trabajar el día que empiçen la obra çien ducados, y lo demás restante, asta lo que montare la dicha obra, para el día de San Juan de junio del año de mil seisçientos quarenta y dos.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Que la dicha obra aya de ser a tasaçión bista de dos ofiçiales puestos y nombrados por entrambas partes... Y lo otorgaron así Diego de Tolosa y Joseph de Garita, veçinos de la dicha çuadad, y lo firmaron los que sabían, y por los demás a su ruego (Firmado).

Francisco Lerín / Juan de Medrano / Martín del Busto / Pedro Cicugano / Andrés de Añoa / Martín González de Saseta / Diego de Tolossa, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Diego Tolosa, 1641, fols. 14 y 15.

Doc. n.º 9

1692, agosto, 28.-Viana

EL ALBAÑIL FRANCISCO LÓPEZ DE ULIBARRI CONSTRUYE LAS BÓVEDAS EN LA  
BASÍLICA DE LA SOLEDAD.

«En la ciudad de Viana a veinte y ocho de agostó del año mil seiscientos y nobenta y dos, ante mi el escribano y testigos, parezieron presentes los señores Don Juan Antonio de Santesteban y Don Mathías de Marmanillo, curas de las yglesias parroquiales de la dicha ciudad, Nicolás de Maestro, Gregorio Carrillo, Juan de San Millán, Martín de la Hermosa, Jerónimo Ulibarri, Prudenzio de Ezcaña, Juan Sáinz de Garáin, Lucas de San Millán y Gaspar Martínez, abad y diputados y maiordomos de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, de la una parte, y de la otra Francisco López Ulibarri, maestro arbañil, vezino de la dicha ciudad, y dijeron que la dicha cofradía tiene su yglesia y cassa en la calle de la Rúa de la dicha ciudad, teniente cassa de Don Alonso González de Lebrija.

Y la capilla principal de la yglesia está fabricada con buelta de coche y lo demás de la yglesia de bóveda, y se an conbenido y concertado, como por esta escritura se conbienen y conziertan, en que el dicho Francisco López Ulibarri prosiga en toda la yglesia la dicha buelta de coche, en la conformidad questá la dicha capilla prinzipal, de ladrillo, haziendo otras tres capillas con sus coraterales en la parte que les corresponde, y se a de jarrear toda la obra y todo lo que perteneze a la escalera, y a de abrir dos bantanas enzima las puertas prinzipales para dar más luz a la yglesia, con toda perfección y arte, y la cofradía a de poner todos los materiales nezesarios, y el dicho Francisco López Ulibarri sólo las manos, y también a de hazer los andamios, y la cofradía a de buscar las maderas nezesarias para dichos andamios y las demás fustas nezesarias para ellos a de buscar el dicho Francisco López Ulibarri, y le a de dar y pagar la dicha cofradía al dicho Francisco Ulibarri por la dicha obra seisientos y cinquenta reales moneda de vellón del cuño de Castilla, y le hazen grazia de la limosna de la entrada a dicha cofradía, y le an de pagar la mitad luego, y la otra mitad acavada la obra, y la a de dar echa y perfectamente acabada, bista de maestros, de una faifa de ladrillo con sus fajas por enzima para el día de San Miguel, beinte y nuebe de septiembre primero beniente pena de costas y daños.

Y combienen que cien ducados questán en poder de Jerónimo de Muro propios de la cofradía se entregue para pagar dichas fábricas en lo que alcanzare, y al cumplimiento de esta escritura se obligaron los bienes de la cofradía, y el dicho Francisco Ulibarri con su persona y vienes siendo testigos Juan Gómez y Miguel Ortiz de Zarate, vezinos de la dicha ciudad, firmaron los que savían y yo el escribano que doy fe conozco. (Firmado).

Don Juan Antonio de Santisteban / D. Mathías de Marmanillo / Nicolás de Maestro / Ante mi, Baltasar de Legardón, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Baltasar Legardón, 1692, fols. 529-530.

Doc. n.º 10

1622, febrero, 25.-Logroño

AUTOGRAFO DE JUAN DE BASCARDO CON LAS CONDICIONES DEL RETABLO DE LA  
SANTÍSIMA TRINIDAD.

«Por ser la ocasión tan perfeta el aber destar aquí en Logroño nos, oy el mensajero inbió a V.M. la traça para que V.M. la comunique con esos señores oy, y lo remitan a (u)na u dos personas para que la conçiernen.

La istoria de la Santa Trinidad a de tener cinco pies en alto y de ancho quatro ques muy buena proporçión para el sitio. Toda la demás obra viene a ocupar todo el alto de la capilla en orden a esto proporçión acerlo de manera que parezca bien, y por pocos intereses más acer cosa que después de echa den esos señores por bien empleado lo que se gastare, por serbir a esos señores yo aré esta obra en esta forma.



NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, VIANA (NAVARRA), HOSPITAL CIVIL DE PEREGRINOS

Condiçiones:

- Lo primero que toda la dicha obra aya de ser y sea de buen nogal, seco y cortado en buen tiempo como para semejantes obras se acostumbra.
- Iten que será la dicha obra de orden jónico como la traza lo enseña, y se ará en ella la istoria de la Santísima Trinidad de cinco pies de alto, poco más o menos, y de alto digo de ancho cuatro pies bien relebada, y así la dicha istoria, como toda la demás obra, se ará bien echa y bien acabada conforme en el arte descultura y architettura se acostumbra, de modo que no siendo así no tengan obligación de la pagar.
- Iten que se dará echa dentro de un año y si fuere necesario en brebe de la manera que los señores ordenaren.
- Iten que çiendo la dicha obra como queda dicho se ará la dicha obra por çiento y beinte ducados entregados dentro de 4 años, dándole al presente lo que... y atiende algunos desos señores a acer buena la partida o qualquiera de sus mercedes.

Joan Bazcardo

V.M. me responda aquí a Logroño con este propio que ba a sólo esto, y lo que V.M. me ordenare beamos me iré yo de pasada paraí, febrero día de san Mathías de 1622».

AGN, Prot. Not. Viana, Juan de Tolosa, mayor, 1622, fols. 10 y lOv.

Doc. n.º 11

1622, febrero, 27.-Viana

LA COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD CONTRATA UN RETABLO CON JUAN DE BASCARDO.

«Sea notorio y manifiesto que quantos la presente carta de çonçierto y obligación vyeren cómo en la noble y leal villa de Viana, domingo a beynte y syete dyas del mes de febrero año del Señor de mill y seysçientos y beynte y dos, en presençia de mi el escribano y testigos de yuso escriptos, paresçieron presentes de la una parte Juan Bazcardo, escultor vezino de la villa de Cabredo, estante al presente en esta villa, y de la otra Juan Garzés, abad al presente de la confradya de la Santysyma Treynidad, y Xristóbal de Narbaxa, vezino de la dicha villa, por parte de la dicha confradya y confrades dellos se le abía pedido al dicho Juan Bazcardo que atento a que dicha confradya tiene un altar en la capilla de la casa de la confradya de Nuestra Señora de la Soledad en la rúa desta villa y está syn la ystoria de la Santysima Treynidad y que se aga un altar y retablo de nogal con la ystoria, y ello aceptó, y aceptado se trató que la dicha confradya a el dicho Juan Bazcardo que el dicho Juan Bazcardo çiese la traça cómo la abía de azer la dicha ystoria y altar de fusta, y por qué preçio, y en qué plaços se le abya de pagar, lo qué abya de costar la dicha ystoria y altar de fusta, y en qué plaços y tiempo la abya de dar echa, y el dicho Juan Bazcardo oy en este dya a benido y a traydo la traça de cómo se a de azer la dicha obra que sea buena y en qué tiempo y de buena madera, y abiendo estado la dicha confradía junta o la mayor parte déllos a la misa que se dixo, y después de acabada la misa se mostró la dicha traça en presençia de muchos confrades y de los señores don Miguel de Sanromán, abad clérigo de la dicha confradía, y don Juan de Amíax, y don Juan Rox, y por la confradía fue vista y mirada la dicha traça, y fue aceptada por todas las partes y que el dicho Juan Bazcardo çiese dicha ystoria conforme a la dicha traça, y que se le diesen nobenta ducados por la dicha obra y no más, y que la arya dentro de un año... y por la dicha confradya y confrades y el dicho Juan Bazcardo fue aceptado todo lo sobredicho y condiçiones de la dicha carta, y para cumplir con ellas, Juan de Bazcardo, por su parte, dijo que se oblygaba y obligó con su persona y bienes muebles y e raizes abidos y por aber de guardar todo lo convenido y declarado... azer la obra conforme a la trazca y condiçiones dichas declaradas por el preçio que se çonçertaron... y el dicho Miguel de Sanromán, abad clérigo con los dichos Juan Garzés... se obligaron con los bienes propios y rentas de la dicha confradya... de le dar y pagar al dicho Juan de Bazcardo los dichos nobenta ducados, pagados los beynte ducados dentro de beynte días de la fecha desta carta, y los setenta ducados restantes quatro años que començarán a correr prorrata como le cupyere cada año al dya de Nuestra Señora de agosto del año que verná de myll y seysçientos y beynte y tres, y ançy suçeçyblemente en los dichos quatro años adelante... sin otro plaço alguno so pena del dobro, costas y daños fueron testigos Lucas de Escarça y Francisco Leryn, vezinos de la dicha villa... (Firmado).

Juan Garzés / Don Miguel de San Román / Joan Bazcardo / Lucas de Arcarçaeguía / Paso ante my, Juan de Tolossa, mayor, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Juan de Tolosa, mayor, 1622, fols. 10v-12.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Doc. n.º 12

1649, octubre, 12.-Viana

LA COFRADÍA DE LA SOLEDAD CONTRATA UN RETABLO CON DIEGO JIMÉNEZ

«En la ciudad de Viana a doçe de octubre de mil siesçientos y quarenta y nueve, por ante mi el escribano y testigos, fueron constituidos en persona entre partes de la una los señores Don Pedro Díez de Isla, vicario de la yglesia de San Pedro, y Don Martín de Arróniz y Moreda, vicario de la de Santa María, y Juan de Urrea, Andrés de Sanromán y Miguel de Artiaga, abad y mayordomos de la confradía de la Soledad, Andrés de Añoa, Pedro González de Mues y Galdeano, Francisco de Medina, Antonio de Lamadriz, Francisco Lerín, Pedro Carrillo y Martín de Orozco y Martín del Busto, electo y diputados de la dicha confradía, y Diego Jiménez, escultor, y Andrés de Larrea, ensamblador, vecinos de la dicha ciudad, y digeron aquéllos se an combenido y concertado, como por esta escritura se combienen y conciertan, en que el dicho Diego de Jiménez y Andrés de Larrea han de açer un retablo para el altar maior de la yglesia de la dicha confradía conforme a la traça que tienen en su poder, rubricada y firmada por mi el escribano, de buena madera seca de nogal cortada de buen aire, el quai an de dar echo y perfectamente acabado como está dispuesto por la dicha traça para el día de Todos Santos del año primero beniente de mil seiscientos y çinquenta, y si no lo dieren puesto y asentado en perfección para el día de Nabadad del dicho año an de perder çien ducados de lo que justamente les toca llebar por él conforme a los çiento que se a declarado, los quales an de tomar en quenta ante todas cosas, y los terçios de las columnas an de ser entorchados y lo demás estriado, la qual dicha obra a de ser a tasación y reconoçimiento de dos maestros entendidos en el ministerio, nombrados el uno por parte de la confradía y el otro por los maestros obligados a la dicha obra y de lo que aquellos tasasen sin que puedan entrar maestría en la tasación an de perder de quatro y medio uno, y se entiende el balor en moneda de bellón del cuño de Castilla pagado en esta forma, çien ducados luego de contado que les a entregado el señor Don Felipe del Busto por la limosna que a ofrecido para la dicha obra, y otros çien ducados para el día de Nabadad deste presente año que se los a de dar la dicha confradía cobrados, y la restante cantidad que montan la dicha obra y retablo de treinte en treinta ducados, primera paga al día de Nabadad del año de mil seiscientos y çinquenta, y en semejante día y plazo los demás años adelante asta que se acaba de pagar el montamiento del dicho retablo, y a quenta y parte de pago del an de tomar el Descendimiento questá en la dicha confradía a tasación de las personas que an de tasar el dicho retablo, y si no cumplieren con la obligación de haçer el dicho retablo en la forma que ba declarado, pueda la dicha confradía buscar personas que lo agan, y por lo que más costare pueda egecutar a los dichos maestros, y por las costas y daños, yntereses y menoscabos que por causa o en raçón de ellos se le siguieren y rrecrecieren, y los dichos Diego Jiménez y Andrés de Larrea reconoçieron. y confesaron aver reçivido del dicho señor Don Felipe del Busto los dichos çien ducados ».

AGN, Prot. Not. Viana, Diego Tolosa, 1649, fols. 392-393v.

Doc. n.º 13

1707, abril, 18.-Viana

EL ESCULTOR JOSE LÓPEZ DE FRIAS REALIZA EL PASO DE LA ORACIÓN DEL HUERTO PARA LA COFRADÍA DE LOS ZAPATEROS SAN CRISPÍN Y CRISPINIANO.

«En la ciudad de Viana a diez y ocho de abril del año de mill setezientos y siete, ante mi el escribano y testigos, parezió presente Joseph López de Frías, maestro arquitecto vezino de la dicha ciudad, y conozió y confesó haver rezevido de los señores abad, diputados y mayordomo de la confradía del glorioso San Crispín y Crispiniano de la ciudad treinta y seis reales de a ocho y medio en plata por el paso en que a executado de la Oración del Huerto, eszepto el Salvador, y en dicha cantidad se comprehenden quatro reales de a ocho y medio que se an gastado en las bistiduras de los apóstoles, todo lo qual a executado con horden de dicha confradía en conformidad del auto que tenía echo con la de la Soledad, cuia copia es la antezedente.

Y para que en todos tiempos conste y que he rrecivido y se a gastado dicha cantidad, otorgo la carta de pago presente a favor de dicha confradía de San Crispín, y porque su entrega no parece de presente renunzio la excepción siendo testigos Joseph Garzía y Francisco Garzía, vezinos de la dicha ciudad, firmó el otorgante e yo el dicho escribano con que doy fe conozco. (Firmado).

Joseph López Frías / Ante mi, Antonio Díez de Navarrete, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Antonio Díez de Navarrete, 1707, fols. 21-21v.